



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CUMANÁ – ESTADO SUCRE

**ALCANCES DE LA MISIÓN RIBAS COMO MECANISMO  
DE REINSERCIÓN EDUCATIVA EN LOS RECLUSOS DEL  
INTERNADO JUDICIAL DE CUMANÁ. MUNICIPIO  
SUCRE, ESTADO SUCRE. PERIODO 2011**

**TUTORA:**

Lcda. Ivonne Rodríguez

**AUTORAS:**

Noriega, Amanda  
Velásquez, Aquileysa

PROYECTO DE GRADO, MODALIDAD TESIS, PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA  
OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL.

Cumaná, julio de 2012

## ÍNDICE GENERAL.

<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>i</u>
<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>ii</u>
<u>AGRADECIMIENTO.....</u>	<u>iii</u>
<u>LISTA DE GRAFICOS.....</u>	<u>iv</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
<u>CAPÍTULO I.....</u>	<u>5</u>
<u>NATURALEZA DEL PROBLEMA.....</u>	<u>5</u>
<u>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</u>	<u>5</u>
<u>1.2 OBJETIVOS.....</u>	<u>17</u>
<u>1.2.1.- OBJETIVO GENERAL.....</u>	<u>17</u>
<u>1.2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....</u>	<u>17</u>
<u>1.3.- JUSTIFICACIÓN.....</u>	<u>18</u>
<u>CAPITULO II.....</u>	<u>20</u>
<u>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....</u>	<u>20</u>
<u>2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....</u>	<u>20</u>
<u>2.2 BASES TEORICAS.....</u>	<u>22</u>
<u>2.2.1- SITUACION HISTÓRICA DE LAS CÁRCELES EN VENEZUELA ..</u>	<u>23</u>
<u>2.2.2 NUEVO ENFOQUE DEL SISTEMA CARCELARIO VENEZOLANO.</u>	<u>28</u>
<u>2.2.3.- EDUCACIÓN Y REINSERCIÓN EDUCATIVA EN LAS CARCELES</u>	
<u>DE VENEZUELA (Formación en valores hacia el trabajo).....</u>	<u>32</u>
<u>2.2.4 LA MISION RIBAS COMO ALTERNATIVA DE REEDUCACION EN</u>	
<u>LAS CARCELES.....</u>	<u>35</u>
<u>2.3 BASES LEGALES QUE SUSTENTAN LA REEDUCACIÓN EN LAS</u>	
<u>CÁRCELES.....</u>	<u>41</u>
<u>2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BASICOS.....</u>	<u>46</u>
<u>2.5.- OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....</u>	<u>49</u>
<u>CAPÍTULO III.....</u>	<u>50</u>
<u>MARCO METODOLÓGICO.....</u>	<u>50</u>
<u>3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....</u>	<u>50</u>
<u>3.3 AREA DE ESTUDIO.....</u>	<u>51</u>
<u>3.4 POBLACION Y MUESTRA.....</u>	<u>51</u>
<u>3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN.....</u>	<u>52</u>
<u>3.5.1.- Las fuentes primarias: para obtener los datos e informaciones se acudió a</u>	
<u>los internos y personal del Internado Judicial de Cumaná.....</u>	<u>52</u>
<u>3.5.2.- Fuentes Secundarias: se realizó el arqueo bibliográfico que sirva de</u>	
<u>sustento para reforzar la información, tales como: páginas Web, libros, revistas,</u>	
<u>videos, entre otros.....</u>	<u>52</u>
<u>3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION</u>	
<u>.....</u>	<u>53</u>
<u>3.7 VALIDACION DEL INSTRUMENTO.....</u>	<u>55</u>

<u>3.8 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.....</u>	<u>55</u>
<u>3.8.1 Procesamiento y presentación de información: Los datos que se obtuvieron mediante el proceso de investigación fueron procesados a través de la técnica manual y presentados en gráficos y tablas de frecuencia estadísticas de distribución absoluta y porcentual, para luego hacerles su respectivo análisis e interpretación. ....</u>	<u>55</u>
<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</u>	<u>114</u>
<u>BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>120</u>
<u>HOJA DE METADATOS.....</u>	<u>124</u>

Solo existen dos días en el año en que no se puede hacer nada uno se llama AYER y el otro MAÑANA por lo tanto hoy es el día ideal para amar, crecer, hacer y principalmente vivir.

Dalai Lama

## DEDICATORIA

En primer lugar doy gracias a **DIOS** quien ha sido mi guía y protector en todo momento y me brindó la fortaleza necesaria para la elaboración de mi tesis.

A mis padres **Cecilio Noriega** y **Ana de Noriega**, quienes me brindaron su apoyo incondicional, sin ellos hubiese sido imposible este logro. Los amo.

A mi segunda madre **Teresa González** siempre consecuente conmigo e impulsándome al alcance de mi logro te quiero mucho

A mis hermanos (as), quienes siempre estuvieron conmigo en los momentos que más los necesite. Gracias.

A mis sobrinos (as), que mi esfuerzo les sirva de ejemplo.

A mis amigos, en especial a **Ronni M, Alejandra de Sousa, Luís R, Freddyna Dicurú, Inés Gonzáles y Fátima Guzmán** todos y cada uno de ellos formaron parte de este logro. Gracias por su apoyo, siempre estarán presente en mi vida.

GRACIAS.....

Amanda Noriega...

## DEDICATORIA

\_ A: mi **DIOS** padre todo poderoso y a la santísima **VIRGEN DEL VALLE**, **GRACIAS** por ser mis guías en todo momento y por bendecirme con el logro de mi carrera.

\_ A: mi madre **ISABEL SANCHEZ**, gracias por apoyarme en todo momento y por ser la luz que guió mi camino a lo largo de mi carrera.

\_ A: **NOHEMI FRANCHESQUE**, a quien tengo muchas cosas que agradecer, simplemente tengo una deuda para toda la vida. La madre adoptiva que dios coloco en mi camino. (MIL GRACIAS NOHE TE QUIERO MUCHISIMOOOO.)

\_ A: **CHRIS Y AMANDITA**, gracias por ser tan especiales conmigo y permitirme vivir tan bellos y hermosos momentos a su lado. (Las quiero un mundo hermanitas mis princesas.)

\_ A: mis hermanos **MANUEL, AQUILES Y JAVIER**; gracias por ser consecuentes conmigo a lo largo de mi carrera al momento de necesitarlos. (Los quiero mucho.)

\_ A: **ISAURA SOFIA**: gracias sobrina por llenar de amor mi vida. Te quiero mucho.

**ESTE TITULO SE LO DEDICO A MI HIJA ISABELLA VICTORIA POR SER LA BENDICION MAS GRANDE Y HERMOSA QUE DIOS LE DIO A MI VIDA, TE AMO HIJA ERES MI MAS GRANDE Y BELLO ORGULLO.**

Aquileysa Velásquez.....

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar queremos agradecer a la profesora Ivonne Rodríguez por su rol de tutora y amiga. Gracias por sus consejos y orientaciones oportunas para cristalizar nuestro trabajo de grado.

Al director del Internado Judicial de Cumaná, Lcdo. Linchen Ferreira

A la Coordinadora del Programa Misión Ribas en el Internado Judicial de Cumaná (I.J.C). Lcda. Noritza Salazar.

A la Coordinadora Estatal de la Misión Ribas Técnico Lcda. Geomarina Andradez.

A todos los internos e internas del Internado Judicial de Cumaná (I.J.C) cursantes de la Misión Ribas por su valiosa colaboración para el alcance de los objetivos propuestos.

A todos gracias.....

Amanda y Aquileysa.....

## LISTA DE GRAFICOS

Gráfica N° 1 Edad de los internos (a) del Internado Judicial que cursan estudios en la Misión Ribas. Cumaná. 2011.....	57
Gráfica N° 2 Sexo de los internos (a) del Internado Judicial que cursan estudios en la Misión Ribas. Cumaná Año 2011.....	58
Gráfica N° 3 Estado civil de los internos (a) del Internado Judicial que cursan estudios en la Misión Ribas. Cumaná Año 2011.....	59
Gráfica N° 4 Opinión de los internos en relación a su nivel de instrucción académico al ingresar al penal. Cumaná. Año 2011.....	60
Gráfica N° 5 Opinión de los internos en relación al tiempo en que iniciaron sus estudios en la Misión Ribas. Cumaná. Año 2011.....	62
Gráfica N° 6 Opinión de los internos cursantes de la Misión Ribas en relación al nivel de formación alcanzado dentro de la misma.....	63
Gráfica N° 7 Opinión de los internos acerca del motivo por el cual se inscribió en el programa Misión Ribas.....	65
Gráfica N° 8 Opinión de los internos acerca de las actividades desarrolladas dentro del penal.....	68
Gráfica N° 9 Opinión de los internos en relación a las asignaturas cursadas en la Misión Ribas.....	70
Gráfica N° 11 Opinión de los internos en relación a si el número de horas señaladas es suficiente para su proceso de aprendizaje.....	74
Gráfica N° 12 Opinión de los internos en relación a los espacios físicos destinados para la capacitación por la Misión Ribas. ....	76
Gráfica N° 13 Opinión de los internos acerca de las condiciones físico-ambientales donde realiza la actividad de clases la Misión Ribas.....	80
Gráfica N° 14 Distribución porcentual según la opinión de los internos cursantes de la Misión Ribas en relación al número de docentes que le imparten clases.....	81
Gráfica N° 15 Opinión de los internos encuestados en relación al conocimiento que tienen respecto al nivel de instrucción del docente de la Misión Ribas.....	83
Gráfica N° 16 Opinión de los internos acerca de las estrategias pedagógicas empleadas por los docentes de Misión Ribas.....	85
Gráfica N° 17 Opinión de los internos en relación a la idoneidad de las estrategias empleadas por los docentes de la Misión Ribas y los resultados que ha generado en ellos.....	87
Gráfica N° 18 Opinión de los internos respecto a las formas de evaluación utilizadas por los docentes de la Misión Ribas.....	90
Gráfica N° 19 Opinión de los internos en relación al programa de formación de la Misión Ribas.....	93
Gráfica N° 20 Opinión de los internos acerca de los cambios producidos en ellos, luego de su inserción en la Misión Ribas.....	95



Gráfica N° 21 Opinión de los internos en relación a si consideran que la preparación recibida les permite continuar estudios superiores.....	97
Gráfica N° 22 Opinión de los internos en relación a las fallas del programa Misión Ribas.....	100
Gráfica N° 23 Opinión de los internos en relación a la intención de culminar sus estudios en la Misión Ribas.....	102
Gráfica N° 24 Opinión de los internos sobre su deseo de ingresar al nivel superior al culminar la Misión Ribas.....	104
Gráfica N° 25 Opinión de los internos en relación a la profesión deseada de continuar sus estudios a nivel superior.....	105
Gráfica N° 26 Opinión de los internos acerca de si ha recibido orientación vocacional.....	106
Gráfica N° 27 Opinión de los internos acerca de su conocimiento sobre las opciones educativas a nivel superior.....	108
Gráfica N° 28 Opinión de los internos acerca de la institución donde desearía iniciar sus estudios a nivel superior.....	110
Gráfica N° 29 Opinión de los internos acerca de sus conocimientos sobre los convenios que pudieran existir entre la Misión Ribas con las instituciones universitarias.....	111
Gráfica N° 30 Opinión de los internos en relación a las oportunidades de estudios que les brinda la Misión Ribas al salir del recinto carcelario.....	113

## INTRODUCCIÓN

La educación dentro de los establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos y quizás el menos estudiado del campo de la enseñanza en nuestro país. La particularidad del alumnado y el difícil contexto de funcionamiento definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje.

Los destinatarios de la educación en las cárceles forman parte de una población caracterizada por múltiples exclusiones, de hecho Villalba y Casalta (2005), exponen que:

**...su existencia revela en primer lugar, la incapacidad del sistema educativo de incorporar y retener a la población cuando tiene la edad de integrarse al mismo y, por el otro, acusa una asociación entre exclusión y marginalidad que suele estar relacionada con bajos o prácticamente nulos niveles educativos... (p: 12)**

La escuela en contextos de encierro, funciona como una institución dentro de otra, que supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: por un lado, la del castigo y el disciplinamiento, base del derecho penal; y por el otro lado, la lógica del desarrollo integral de los sujetos, en base a la educación.

En diversas partes del país, las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, según el

establecimiento penitenciario del cual dependan. Esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y, en muy pocas jurisdicciones, superior o universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad.

Los distintos actores que participan de estas propuestas -agentes penitenciarios, docentes, internos, funcionarios, familiares, entre otros, tienen diversos enfoques y valoraciones acerca de la función de la educación en este ámbito, aunque están dirigidas a los mismos sujetos, ésta cumple distintos objetivos tales como: ocupación del tiempo libre, re-socialización, disminución de la agresividad, proyección a la reinserción laboral, entre otras. Es decir, que en estos ámbitos conviven concepciones contradictorias o divergentes acerca de la función de los establecimientos penitenciarios y de la educación dentro de ellos.

En la última década, el gobierno nacional con el propósito de eliminar la crisis que viene atravesando el sector educativo, asumiendo que la principal riqueza de un país está en el nivel de conocimiento de su gente, ha propuesto una serie de estrategias dirigidas a lograr un desarrollo sustentable así como la inclusión y participación de todos los individuos en la sociedad.

En ese sentido, nacen las misiones educativas (Robinson I y II, Misión Ribas, Misión Sucre), las cuales según González, M., (2008) **“fueron concebidas para superar algunos problemas de exclusión educativa**

**presentados en los últimos años, buscando elevar la calidad de vida del venezolano en concordancia con el desarrollo social del país”.P.12**

Estas políticas sociales, aún cuando la educación en los recintos carcelarios existía desde hace mucho tiempo, han servido para abarcar a un considerable sector de la población, que incluye a los individuos privados de libertad, quienes pueden optar formalmente a retomar su educación, mientras permanecen en los recintos penitenciarios. Siendo importante no perder de vista este hecho, su desarrollo, aciertos y reveses, para determinar de qué manera ha cambiado la orientación de la educación carcelaria, en base a resultados y proyecciones efectivas de mejoramiento integral.

A tal efecto, se presenta el siguiente trabajo de investigación, que estará destinado a describir las líneas que seguirán las autoras para evaluar los alcances de la Misión Ribas como proceso de reinserción educativa en los internos del Internado Judicial de Cumaná durante el periodo 2011. Contemplándose a continuación el desarrollo de los siguientes capítulos:

El Capítulo I, se concentra en la descripción problemática del objeto, esbozada en: planteamiento del problema, los objetivos planteados con la investigación (general y específicos), la justificación de la misma.

El Capítulo II, está dirigido a conocer lo relacionado con el marco teórico referencial, allí se detallará lo referente a los antecedentes del tema objeto de investigación, las bases teóricas, bases legales, definición de

términos y la operacionalización de variables que sirvieron para el análisis e interpretación de la situación de las cárceles en Venezuela y los procesos de reeducación dentro de ellas.

En el Capítulo III, se conocerá la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación, resaltando tipo y diseño del estudio, muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validación y confiabilidad, forma de procesamiento y presentación de la información, así como también el tipo de análisis realizado.

El análisis, está referido a la interpretación de los resultados obtenidos producto del instrumento aplicado a la población objeto de estudio.

Por último, las conclusiones y recomendaciones las cuales hacen mención a derivadas de la investigación.

# CAPÍTULO I

## NATURALEZA DEL PROBLEMA

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde el inicio de los tiempos, el hombre ha estado inmerso en situaciones de cambios constantes en los cuales la información y el conocimiento siempre han representado el factor clave para su progreso.

De allí que, la educación, (del Latín educare “guiar, conducir” o educare “formar, instruir”), puede definirse como “un proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no solo se transmite a través de la palabra, está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes”. Consultado el 10-02-2010, en [www.wikipedia.org/wiki/Educación](http://www.wikipedia.org/wiki/Educación).

Por su parte la Ley Orgánica de educación (LOE), en su artículo 4, define a la educación como:

**”... un derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituye el eje fundamental en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones, invenciones, representaciones y diversas manifestaciones y características propias para aprender, asumir y transformar la realidad. (p.2)**

Por ello, se deduce que, es uno de los elementos fundamentales de todo el sistema que compone un Estado o sociedad, en el sentido de que a través de ella se puede lograr socializar a los nuevos miembros según normas y valores de convivencia social.

En otras palabras, la educación es un medio por el cual se dota o pretende dotar a la sociedad de conocimientos, valores, cultura, actitud crítica, o lo que es lo mismo, instruir a la sociedad, porque como es sabido, una sociedad sin educación no podría de ninguna manera alcanzar su máximo grado de desarrollo.

En ese sentido, el Estado como ente garante del bienestar colectivo en general, está obligado a garantizar el acceso a todos sus ciudadanos a la educación de forma gratuita y sin discriminación de ninguna índole, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo N° 102, el cual señala que:

**“La educación es un derecho y deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria...La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad...”**

En consecuencia, es imperativo que se desarrolle con los máximos niveles de calidad, llegando por igual, a todos los ciudadanos, independientemente de su condición legal o estrato social.

De esta manera, la educación debe, no con menos importancia, garantizar la formación y reinserción educativa de los procesados y sentenciados, internados en las distintas cárceles de país, entendiendo que los internos penados son los que ya tienen establecida la pena a cumplir por el delito cometido y los detenidos preventivos o procesados, es decir aquellos que están a la espera del juicio- ya que esto constituye un elemento importante en el proceso de rehabilitación y reinserción de los privados de libertad en su paso por las prisiones.

De hecho, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo N° 103, señala que “...**La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o discapacidad y a quienes se encuentran privados de libertad...**”.

Esta población incluye a hombres y mujeres que han transgredido las leyes, los cuales, según el Observatorio Venezolano de Prisiones, hasta el 31 de octubre de 2011, ascendía a un total de 50.000 reclusos distribuidos en 29 penales y 16 internados penitenciarios en todo el país. Por lo que se está al frente de un porcentaje importante de ciudadanos que no pueden excluirse de la sociedad, sino por el contrario deben rehabilitarse para la vida productiva. <http://www.talcualdigital.com/ediciones/2012/01/20/default.asp>

De esta forma, la reinserción del penado viene a constituir un deber del Estado Venezolano, tal como se expresa en la Ley de Régimen Penitenciario (2000, *Gaceta Oficial No. 36.975*) que dictamina que:



**La reinserción del penado constituye el objetivo fundamental del período de cumplimiento de pena. Durante el período de cumplimiento de la pena deberán respetarse estrictamente todos los derechos inherentes a la persona humana consagrados en la Constitución y leyes nacionales, tratados, convenios, acuerdos internacionales suscritos por la República, así como los derivados de su particular condición de condenado. Los tribunales de ejecución ampararán a todo penado en el goce y ejercicio de los derechos individuales, colectivos y difusos que le correspondan de conformidad con las leyes.**

Lo anterior en concordancia, con los artículos. 43, 272 y 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), y, 10 y 479 del Código Orgánico Procesal Penal (1998).

De esta forma, estos recintos deben actuar como resguardo de la condición del ser humano para aquellas personas que han cometido algún tipo de trasgresión, ya que aunque su encarcelamiento esté justificado, no se les puede privar de sus derechos fundamentales, como es el caso de la educación, pues se debe considerar que ésta actúa como una posibilidad real de transformación y desarrollo integral de los encarcelados; lo cual obliga al Estado a ejecutar políticas sociales efectivas para su recuperación y reinserción social.

Con referencia a lo anterior, Ugalde y Otros (2.003) expone que;

**“Corresponde al Estado como principal actor del sistema de prevención del delito, a través de los entes**

**gubernamentales dar respuestas al problema de la delincuencia por medio del diseño y ejecución de políticas, planes y programas que contribuyan a la reestructuración y modernización del sistema de prevención de la delincuencia.” (p.10).**

Bajo esta premisa, es perentoria la implementación de alternativas cuyo fin sea la rehabilitación del penado y su futura reinserción social, lo que implica la necesidad de abordar la creación de valores cuando estos no existan y el fortalecimiento de los existentes, teniendo especial interés en la convivencia social y el estado de derecho.

Para lograr este propósito se debe involucrar al penado en actividades educativas, deportivas, de orientación espiritual y de relación familiar, teniendo en cuenta que por medio de ello, se beneficia a la sociedad, al rescatar a uno de sus miembros y al propio sujeto, al facilitar su crecimiento personal.

De esta manera, se desarrollan espacios y programas que buscan garantizar a todos los privados de libertad el derecho a una reeducación para su posterior reinserción a la sociedad. Así, está señalado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999), en su artículo 272, el cual señala entre otros aspectos lo siguiente:

**“El estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos...contará con sus espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación, funcionará**

**bajo la dirección de penitenciarias profesionales con credenciales académicos...”**

De lo antes expuesto, se infiere que en cada cárcel del país deben existir espacios y personal destinado para la formación y reeducación de los internos, que de alguna manera los ayuden a crear su propio proyecto de vida en aras de mejorar sus condiciones tanto dentro y fuera del penal.

En este sentido, el Ministerio de Interior y Justicia en correspondencia con esa estrategia para todas aquellas personas que han quedado excluidas, por una razón u otra, del sistema educativo formal, ha llevado a las cárceles venezolanas las distintas misiones educativas que impulsa el Gobierno Nacional como son: Robinson I y II, destinadas a brindar atención educativa a todos los ciudadanos y ciudadanas en situación de analfabetas y con primaria incompleta, Ribas (integral y técnica), le permite a todos aquellos ciudadanos a que una vez alcanzada la educación primaria prosigan sus estudios para culminar su bachillerato, y por último la Misión Sucre, en la cual se inscriben todos aquellos que pretenden ser profesionales en cualquier ámbito.

El Programa “José Félix Ribas”, mejor conocido como Misión Ribas, está constituido en su plan de estudios por dos niveles independientes, uno de formación integral, donde se le brinda a jóvenes y adultos la formación en el nivel de secundaria para egresar como bachilleres (as) de la República, y otro de connotación técnica, cuyo objetivo es formar profesionales de nivel medio en las diferentes especialidades asociadas a los planes de desarrollo

de la nación en las áreas petrolera, construcción, agropecuaria, eléctrica, manufacturera, entre otras, considerando las características y necesidades socioeconómicas, tanto regionales como locales.

Por consiguiente, los ambiciosos fines perseguidos con el programa se sustentan en la necesidad de crear al “nuevo republicano bolivariano y nueva republicana bolivariana, ciudadanos y ciudadanas capaces de valorarse a sí mismos (as) y a su comunidad para vivir en democracia”, incluyendo a la sociedad toda en el derecho a la educación, con igualdad de oportunidades y condiciones.

Según Tovar, A. (2008), la incorporación de las Misiones están impulsando una efectiva educación en el sistema penitenciario, afirmando que:

**“...3.882 internos se inscribieron en el periodo escolar correspondiente al lapso 2008-2009. De ese total 159 internos se disponen a conocer el alfabeto castellano apoyándose en la Misión Robinson I; 1.762 individuos aspiran a obtener un título de suficiencia escolar inscritos en la Misión Robinson II; 1.348 se inscribieron en la Misión Ribas aspirando al título de bachiller; 231 quieren estudiar, pero prefirieron la libre escolaridad y 422 quieren ser profesionales y cursan carreras en la universidad”.**  
[Documento en Línea] consultado el 10/02/2010 en <http://www.rnv.gov.ve/noticias/> .

Al observar las cifras antes citadas, y comparar esos números con el total de individuos presos, el cual es de 50.000 aproximadamente, según

datos de la ONG Observatorio Venezolano de Prisiones, se refleja una muy baja expectativa de logro en cuanto a la cobertura real de todos esos ciudadanos. <http://www.talcualdigital.com/ediciones/2012/01/20/default.asp>

Asimismo, para el periodo 2009-2010, según cifras aportadas por la Lcda. Carmen Urellana, Coordinadora Nacional de Educación del Departamento de Reinserción Social, adscrita al Ministerio de Interior y Justicia, existían a nivel Nacional, un total de 3.720 internos cursando estudios en la Misión Ribas, de ellos 421 son mujeres y 3.299 son hombres, y el número de graduados para entonces en esta área ascendía a los 950 reos.

Ahora bien, según cifras manejadas hasta agosto del presente año por el Coordinador de la ONG antes citada, Dr. Humberto Prado, en declaraciones ofrecidas al diario El Tiempo, sostiene que aún se sigue reflejando un muy bajo porcentaje de procesados en la Misión Ribas y al comparar los datos de matriculados en las misiones con la proporción total recluida, se infiere que ciertamente es poca la participación de reclusos en las mismas, a pesar de los esfuerzos realizados. Del mismo modo, si se contrasta el número de inscritos y las cifras de graduandos o “vencedores”, es de notar que existe una desproporción significativa entre inscritos y graduados.

Esta realidad, se hace más evidente en internados con gran población penitenciaria, donde las condiciones físico-ambientales violan los principios humanos más elementales, propiciando el reforzamiento de la violencia y de

conductas delictivas que generalmente desembocan en enfrentamientos constantes con heridos y fallecidos.

En tal sentido, Humberto Prado del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), señala que “...el año 2.009 dejó un total de 176 reos muertos y otros 343 resultaron heridos en hechos de violencia ocurridos en las prisiones...A pesar de esos alarmantes datos, muere un reo cada día”... [http://ultima\\_horaonline.com/muere-un-reo-al-día-en-cárceles-venezolanas/](http://ultima_horaonline.com/muere-un-reo-al-día-en-cárceles-venezolanas/). Consultado el 03-02-2010.

Señaló además que hasta agosto del 2010, “...se registró la muerte de 221 reclusos, cifra que significa un incremento en comparación con el mismo periodo del año pasado, igualmente destacó que **“...en este lapso se contabilizaron 449 heridos, lo que lleva a determinar que finalizando el 2010 el índice de violencia tuvo un incremento notable dentro de los centros penitenciarios del país.**

Asimismo, para el año 2011, dicha organización señala que: **“al menos 560 muertos y 1457 heridos se registraron en las 35 prisiones de Venezuela durante el año 2011”**. Consultado en: informe 21.com. 26 de febrero 2012

Ante todo este panorama y el incremento del número de internos en las cárceles, es fundamental revisar el desarrollo de planes y programas de reinserción educativa y formación del procesado, a los fines de que las

mismas sean más eficaces y efectivas en aras de lograr no sólo reducir los índices de violencia intra-penal, sino para que éstos puedan reinserirse en la sociedad como hombres nuevos.

En el estado Sucre, se encuentran dos centros penitenciarios, uno en la ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez y otro en la ciudad de Cumaná, Municipio Sucre, éste último según información aportada por su director, el Lcdo. Linchen Ferreira, cuenta con dos áreas de pabellones, dos calabozos, un anexo femenino y los patios centrales que fungen en ciertas ocasiones como espacios deportivos.

Esta infraestructura hasta el mes de noviembre del año 2011 albergaba un total de 443 internos, desglosados de la siguiente manera: hombres procesados: 150; hombres penados venezolanos: 237; hombres penados extranjeros: 02; mujeres procesadas: 11; mujeres penadas: 15; hombres penados trabajando: 23; mujeres penadas trabajando: 05. Resaltando además que, entre los delitos por los que están procesados los internos destacan: homicidio, tráfico de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, hurto, violación, actos lascivos, entre otros.

Es así como desde el año 2006, se comienza a implementar en el internado judicial de Cumaná la “Misión Ribas”, captando para la primera cohorte, 16 vencedores de los que se lograron graduar sólo diez (10) en el año 2010 cuando se realizó la primera promoción y luego se realizaron dos promociones en el 2011, graduando a un total de diecisiete (17) vencedores, progresivamente han ido avanzando en número, llegando en la actualidad a

tener 60 vencedores, distribuidos de la siguiente manera: 47 hombres y 13 mujeres.

Sin embargo, según entrevista hecha al Lcdo. Linchen Ferreira (20-09-2011), la población de graduandos siempre es baja debido a que muchos de estos vencedores salen en libertad, se les otorga beneficios o abandonan los estudios.

Cabe mencionar que los reclusos que entran en la Misión Ribas son tanto penados como procesados, por lo que sería conveniente que todos tuvieran la misma condición legal, para que de esa manera pudieran culminar o dar el seguimiento debido a su proceso de formación y así obtener su título de bachiller de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual, representa un aspecto positivo, en tanto que la educación debería coadyuvar en un abandono de la vida delictiva de estos individuos y su readaptación integral y productiva al medio social.

En ese sentido, contrario a lo esperado con la incursión de las misiones educativas en el recinto, al contrastar las cifras de heridos y fallecidos, durante los últimos tres años, se nota una incidencia sostenida de la violencia, que va desde 343 heridos y 176 fallecidos, en el año 2009, hasta llegar a 449 y 221 respectivamente en el 2010. (Según Departamento de Estadísticas Criminológicas del Internado de Cumaná, 2010). \*Datos correspondientes hasta el mes de octubre de ese año. De igual manera se contabilizó 1457 y 560 para el año 2011.



Así mismo, según directivos del Internado Judicial de Cumaná, se considera que más del 30% de la población es reincidente, (en su gran mayoría por consumo y tenencia de drogas), quiere decir que lejos de abandonar su conducta transgresora, muchos de ellos se mantienen en el mundo delictivo.

Son muchos los factores que pueden estar arrojando estos resultados, ya que se asume la estadía en estos lugares como una prueba de supervivencia y/o reaprendizaje, que puede terminar por perfeccionar el arte de delinquir en algunos reos, en detrimento de un cambio favorable en su modo de vida. No obstante, al desarrollarse en el lugar un programa educativo formal, como la Misión Ribas que persigue preparar y orientar las capacidades, actitudes y aptitudes de la población en pro de una formación integral, los indicadores deberían ser más esperanzadores.

Por otro lado, de acuerdo a lo expresado por el funcionario citado anteriormente, y las observaciones realizadas por las autoras, en el recinto no se cuenta con áreas o estructuras físicas específicamente destinadas a la formación académica de los presidiarios.

Por todo lo planteado, surgen las siguientes interrogantes: ¿Qué nivel de formación tienen los internos cursantes de la Misión Ribas?; ¿En qué condiciones se está desarrollando ese proceso de enseñanza-aprendizaje? ¿Cuál es la opinión y expectativas de los reos sobre sus estudios en La Misión Ribas? ¿Les proporciona este programa mecanismos reales de reinserción educativa/laboral?

Estas interrogantes guiaron la investigación permitiendo identificar las fallas, bondades y/o debilidades existentes en el programa Misión Ribas aplicado a los reos del Internado Judicial de Cumaná, en función de analizar sus posibilidades reales para transformar el destino y conducta de quienes se encuentran tras las rejas, con la intención de comprender como se podría acabar con este espiral de muerte y desesperanza que, hoy por hoy, estigmatiza las prisiones venezolanas.

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1.- OBJETIVO GENERAL**

Analizar los alcances de la Misión Ribas en el proceso de reinserción educativa/laboral de las internas e internos del Internado Judicial de Cumaná. Periodo 2.011.

### **1.2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Determinar el nivel de formación de los Presos del Internado Judicial de Cumaná que participan en el Programa Misión Ribas.
- Caracterizar las condiciones de enseñanza-aprendizaje desarrollada por la “Misión Ribas” en el Internado Judicial de Cumaná.
- Conocer la percepción que tiene los reclusos del Internado Judicial de Cumaná cursantes de la Misión Ribas sobre sus estudios.

- Examinar los mecanismos finales de reinserción educativa/laboral empleados por la “Misión Ribas”.

### **1.3.- JUSTIFICACIÓN**

La educación, además de ser un derecho inherente a cada persona sin distinción de raza, credo, estatus social, incluso de los privados de libertad, es uno de los pilares fundamentales para proveer de conocimientos al hombre y favorecer el desarrollo de sus capacidades físicas e intelectuales y por ende contribuir con el desarrollo del país.

En el caso de la población penal, la educación implica una posibilidad real de superación y cambio de vida, por lo que se hace necesario reeducar y/o rehabilitar para su posterior reinserción a la sociedad. De allí que en la siguiente investigación se evalúa una de las formas educativas desarrolladas en las cárceles, que en este caso se refiere a la Misión Ribas con miras a analizar su incidencia en materia de reeducación de los internos.

Es importante dirigir estudios al respecto, ya que esas personas, como seres humanos merecen que se les ofrezca una posibilidad tangible de superar la delincuencia, y alejarlos de un mundo que terminará por afectar a toda la población venezolana, en la medida que no se tomen decisiones asertivas.

Por lo anterior, se considera que dicha investigación es un aporte valioso para la comunidad en general, por cuanto la misma permite conocer la realidad de los procesados de la cárcel de Cumaná en relación a su reeducación, sirviendo de base, a los directivos de la institución y demás entes involucrados para corregir y/o reforzar los aspectos necesarios para la reeducación eficiente del procesado y su posterior reinserción a la sociedad.

Del mismo modo, significa un aporte valioso al profesional de Trabajo Social, al proporcionarle una visión acerca del tema de reeducación y los mecanismos utilizados para tal fin en el Internado Judicial de Cumaná.

Por último, se consideran los resultados obtenidos de la investigación como referencia para futuros estudios sobre el tema.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

La reelaboración de un status social significa la posibilidad que tiene un individuo de retomar el ámbito de las relaciones sociales en las que se desempeñaba y que por un hecho cometido y sancionado según normas legales habría sido interrumpido lo cual es precisamente lo que ocurre con un recluso. Considerando lo anterior, en este capítulo se expondrá lo referente a la situación carcelaria y los programas de reeducación que se aplican en el sistema penitenciario en Venezuela con el fin de tener una visión general acerca de la situación de las cárceles en Venezuela, destacando lo relacionado a los programas de reinserción educativa que se desarrollan en las mismas.

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En relación al tema planteado se han realizado trabajos de investigación a nivel nacional, pudiendo citar las siguientes:

##### **a.- Nacional:**

**Feria, J. (2007)**, en su trabajo titulado **La Prevención Especial en las Cárceles Venezolanas**: se planteó como objetivo: Estudiar la posibilidad de un régimen de prevención especial en las cárceles venezolanas a partir de la Reeducación y Rehabilitación en el Internado Judicial El Paraíso “La Planta”, en el mismo se expone la situación carcelaria con respecto a la

aplicación de la prevención especial empleada dentro de los recintos. Se parte de la idea de que aún existe una visión clasicista y positivista dentro de los establecimientos carcelarios en relación al proceso de resocialización del penado, y la realidad lo revela cuando éstos reinciden luego de salir en libertad. En la misma se concluyó entre otros aspectos que las políticas carcelarias aplicadas siguen siendo ineficientes y no brindan las respuestas esperadas que es lograr la reinserción social del penado, observando una represión penal, inhumana y antirehabilitadora, pues la pena está presidida por la idea de retribución que en muchos casos tiene contenido abstracto.

En lo referente al tema de la reeducación de los procesados del internado judicial de Cumaná se han realizado investigaciones relacionadas con el estudio en cuestión, dentro de las cuales se puede citar:

**b.- Local:**

**Roque, M. (1996)** en su trabajo de grado titulado **La reincidencia delictiva y una propuesta de intervención para un proceso de reeducación en el Internado Judicial de Cumaná, estado Sucre 1995**, el cual tuvo como objetivo Conocer los factores que originan la reincidencia delictiva en los reclusos del internado judicial de Cumaná para el año 1995 y formular una propuesta de intervención en función de un proceso reeducativo de los reincidentes delictivos del Internado Judicial de Cumaná, el diseño de la investigación fue de campo, el universo estuvo constituido por 181 individuos entre los cuales se tomaron en cuenta los reincidentes procesados, en este estudio se pudo detectar que los motivos principales de la reincidencia delictiva en este internado se deben a problemas

económicos, consumo de drogas y alcohol, discriminación social de los individuos que han estado presos y ausencia de un plan de rehabilitación para los internos, hacinamiento y ocio dentro del penal, así como también que los métodos de rehabilitación penitenciarios educativo, laboral y de asistencia social que tienen como objetivo lograr cambios favorables en la conducta de la persona que ha delinquido no se aplican con criterios científicos, sólo se ejecutan en estas áreas algunas actividades que carecen de la finalidad terapéutica contemplada en la ley de régimen penitenciario, entre otros.

Para efectos de la revisión realizada a los estudios relacionados con el tema abordado, se encuentran algunas investigaciones en relación al tema penitenciario, donde se plantean problemas de diversa índole que en cierta forma, serán de utilidad por su enfoque metodológico y sus elementos teóricos.

## **2.2 BASES TEORICAS**

El principal medio del que dispone el Estado como reacción frente al delito es la pena, El orden jurídico prevé además las denominadas “medidas de seguridad” destinadas a paliar situaciones respecto de las cuales el uso de las penas no resulta plausible. De manera que el sistema de reacciones penales se integra con dos clases de instrumentos; penas y medidas de seguridad.

Desde la antigüedad se discute acerca del fin de la pena para ello existen fundamentalmente tres concepciones que en sus más variadas

combinaciones continúan hoy caracterizando la discusión, así, para explicar estos remedios incluidos en la legislación penal se ofrecen estas diversas teorías que parten de puntos de vista retributivos o preventivos, puros o mixtos que se encargan de fundamentar de diverso modo y de explicar las creencias que condicionan el ejercicio y la finalidad perseguida por el Estado con la incriminación penal.

Es por ello, que para esta investigación se hará principal referencia a la prevención como fin de la pena, conociendo que se fundamenta en la reeducación del penado logrando de esa manera su reinserción en la sociedad a la cual pertenece, y se tomará como punto de atención las cárceles venezolanas respecto a los mecanismos de prevención desempeñados en los mismos.

#### 2.2.1- SITUACION HISTÓRICA DE LAS CÁRCELES EN VENEZUELA

Las cárceles desde el pasado han representado el medio de represión, contención y eliminación del delito. Es el medio como el Estado impone el o los castigos a aquellos individuos que transgreden las normas y las leyes.

En Venezuela existen treinta y cuatro (34) cárceles nacionales, adscritas al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ), ubicadas en diferentes regiones. Del total de cárceles, solo una es un centro de reclusión exclusivamente femenino, los otros



centros restantes son para reclusos del género masculino aunque en quince de ellos se encuentran anexos femeninos. En la mayoría de estas cárceles conviven en un mismo espacio, individuos que han cometido delitos muy diferentes, sin atender a las diferencias de tratamiento que exige cada caso.

El diagnóstico sobre la situación en las cárceles en Venezuela en la última década sigue arrojando una conclusión común, a saber, que en la mayoría de los centros de reclusión persisten condiciones inhumanas y se registra una violación generalizada de derechos humanos. Pese a la persistencia de este diagnóstico, a partir de la implementación del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), en 1999, se han registrados algunas variaciones en los indicadores de la violencia carcelaria, hacinamiento y la proporción de reclusos procesados y penados. En ese sentido, Clarembaux (2011) afirma que:

**“El sistema penitenciario en Venezuela enfrenta innumerables problemas, tales como el retardo procesal, el hacinamiento, el precario estado de los penales, la ausencia de una clasificación de presos, la carencia de servicios básicos indispensables y la presencia de armas y drogas, todo lo cual contribuye a la excesiva violencia que caracteriza a las instituciones penitenciarias en Venezuela”.**

A finales de 1998, la situación se mantenía adversa para el resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad, y entre los indicadores se encuentran que, según cifras oficiales, el año 1998 registró el mayor número de víctimas de la violencia carcelaria en los últimos cinco años: 471

reclusos muertos y 2.014 heridos. Para entonces, el hacinamiento se ubicó por encima del 50% de la capacidad de las cárceles.

En 1999, el inicio de un nuevo período constitucional y la entrada en vigencia del COPP implicaron cambios en el mapa de la situación carcelaria. Entre agosto de 1999 y agosto de 2000, el total de la población reclusa acusó un descenso de 38%; alcanzando un 55,35% de reclusos penados.

Asimismo, en cifras globales no se registró hacinamiento, y la población ocupaba el 84% de la capacidad instalada en los recintos carcelarios. Vistas las cifras sobre los reclusos muertos y heridos en hechos violentos entre los años 1998 y 2001, se observa una disminución sustancial: 52% en el renglón de muertos y 61% en el de heridos. A la par de estos cambios, la situación de las condiciones de reclusión y el resguardo de los derechos humanos sigue en una situación crítica para la mayoría de los reclusos, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal.

No obstante, según el Informe Anual 1999-2000 de la ONG Provea. Pag.134, las denuncias sobre la insalubridad; la ausencia y deficiencia en el acceso a servicios básicos; la aplicación de maltratos físicos y vejaciones como imposición de disciplina; las prácticas denigrantes y las vejaciones que sufren los familiares y visitantes de los centros de reclusión; una infraestructura, que en muchos casos, atenta contra la seguridad de reclusos y autoridades; las deficiencias de los operadores del sistema de administración de justicia en los procesos judiciales y aplicación de

beneficios; el comercio de bienes y servicios escasos y de los ilícitos dentro de los recintos, continúan presentes en la agenda carcelaria.

Esa situación aún se mantiene y en peores condiciones, pues sigue prevaleciendo la cultura del más fuerte en nuestras cárceles con evidentes signos de violación a los derechos humanos, muchas de las infraestructuras carcelarias están en franco deterioro y con insuficientes espacios para albergar a la cantidad de presos. De hecho, Prado (op. Citada) señala que **“...el sistema penitenciario venezolano ha sido diseñado para albergar a 15.000 presos, pero en la actualidad la población privada de libertad asciende a 50 mil personas aproximadamente”**.

<http://www.talcualdigital.com/ediciones/2012/01/20/default.asp>

Estas cifras reflejan que el aumento progresivo de la delincuencia en Venezuela han colapsado aún más las cárceles, por lo que las condiciones son inhumanas, con personal insuficiente, así como sedes deterioradas físicamente, plagadas de armas y drogas. Todo esto ha permitido que la situación delincencial en las cárceles se torne de una manera generalizada en todo el territorio.

Al respecto, Barreto, R. (2003) “Situación actual de las cárceles en Venezuela” [Documento en línea], consultado el 11-03-2010 en [http://www.Flag.blackened.net/pdg/.../situacion\\_carceles\\_venezuela.htm](http://www.Flag.blackened.net/pdg/.../situacion_carceles_venezuela.htm), señala que:

**“El problema carcelario en Venezuela es de larga data, sólo basta recordar la década de los 90, en la que**

**resuenan los ecos de la masacre en el desaparecido retén de Catia en 1992; o la masacre de 1996 en el retén de la Planta, en la que perdieron la vida más de 24 presos a causa de los abusos de autoridad de la Guardia Nacional, o la recordada masacre de la prisión Sabaneta en Maracaibo, en donde murieron quemados y decapitados, una gran cantidad de presos. La razón principal: el hacinamiento y la reiterada violación de sus derechos más fundamentales, que imponen dentro de las prisiones la ley del más fuerte.”**

Asimismo, Moráis (2011) expone que:

**“Se puede mencionar que la violencia carcelaria nacional tiene sus orígenes en dos grupos de factores causales. El primero de ellos, atribuidos a la propia institución: infraestructura precaria, hacinamiento, falta de clasificación de los reclusos, el trato dado a los visitantes, el retardo procesal, traslado a los tribunales, corrupción, excesos y abusos de custodios y guardias, impunidad, sostenimiento del ocio, entre otros. El segundo, originado por los propios actores: tráfico y consumo de drogas, conflictos por control territorial y el tráfico de armas”.**

Esta situación en la cual se encuentra aun el contexto carcelario indica que las cárceles son el síntoma de una sociedad enferma, de una sociedad que necesita reafirmarse como superior, incluso con sus propios miembros, es síntoma de una sociedad autoritaria e individualista, que olvidó sus orígenes colectivos y de ciudadanía, donde los valores se han ido perdiendo cada día con el irrespeto a la vida y al derecho que tienen los ciudadanos de sentirse seguros en un espacio determinado, todo esto lleva a preguntarse dónde queda la funcionalidad de las cárceles, que no es más

que la aplicación de programas que garanticen reinsertar al individuo a la sociedad.

### 2.2.2 NUEVO ENFOQUE DEL SISTEMA CARCELARIO VENEZOLANO

La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, de 1.999; le recuerda al Estado el “deber ser” de los sistemas carcelarios, con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico y especializado en el área, asimismo, la creación de instituciones indispensables para la asistencia post-penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex-interno o ex-interna y su rehabilitación integral, con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación.

En relación a lo anterior, Moráis (2001), expone que:

**“El sistema penitenciario es un conjunto de elementos interdependientes que tiene una finalidad en común. Estos elementos son las edificaciones, el personal penitenciario, la población reclusa, y el fin común dependería de la finalidad que cada estado asigne a la pena y los mecanismos puestos en marcha para la futura reinsertión social de los penados...” (p. 24)**

El derecho procesal es instrumental, pues se trata de un conjunto de normas jurídicas que regulan los procedimientos para hacer efectivo al derecho sustantivo. Se trata de normas adjetivas (normas procedimentales) las cuales conforman el amplio campo del sistema penal,

o lo que es lo mismo “Política Criminal”, generando así dos consecuencias que resultan básicas para la comprensión del sistema penal. Primero la necesaria coherencia político-criminal de los subsistemas; donde no se puede tener un Código Penal que responda a una orientación, un Código Orgánico Procesal Penal que responda a otra y una Ley Penitenciaria que responda a una tercera.

La política criminal es la que va a plantear los grandes objetivos de todo el sistema y cada uno de los subsistemas debe ser coherente con la preservación de esos objetivos. Es necesario que exista coherencia intrasistemática de cada uno de los subsistemas, es decir, el derecho Penal, el derecho Procesal Penal, entre otras, aparte de ser compatibles entre sí, debe tener una coherencia interna.

Además, el modelo de Estado ofrecido por el sistema de ejecución penal, tiende a perfilarse bajo el patrón Humanista, privilegiando los derechos del ser humano y por tanto, los principios de libertad, de igualdad, y el principio de participación , es decir, un modelo que debe sostener una determinada concepción del ser humano y orientarse a preservarla. Con una política criminal desarrollada desde el hombre y para el hombre en concreto, apoyándose y ejecutándose principalmente a través del Derecho, por ser éste el instrumento privilegiado para la realización de la política, en especial en lo que respecta al establecimiento de una política criminal “autolimitada”. A tal efecto, Linares (2008), señala que:

**“...El actual gobierno reconoce los problemas de este contexto y ha comenzado a implementar el proyecto denominado "Humanización Penitenciaria", caracterizado por un sistema que apunte a la rehabilitación del interno; con procedimientos que aseguren sus derechos humanos; con atención integral al recluso: salud, trabajo, deporte y recreación; dirigido por penitenciaristas profesionales y que incluya la atención postpenitenciaria (reinserción) y previendo la creación de un ente penitenciario autónomo”.**  
**(25)**

Sin embargo, a pesar de ello, aunado a la recién creación del Ministerio para el Servicio Penitenciario, las noticias de los distintos medios de comunicación a nivel local y nacional, siguen reflejando lo grave de la situación penitenciaria en el país, a pesar del proceso de humanización que dentro de las cárceles pretende llevar a cabo el gobierno nacional, demostrándose hasta ahora una total incompetencia para resolver la crisis penitenciaria.

La Constitución Nacional como carta fundamental o mejor aún como proyecto de Estado, no sólo, es el instrumento regulador de los hechos sociales que se suscitan en la vida moderna, sino que constituye el reflejo de una sociedad, sus costumbres, cultura, tradiciones, moral, entre otros, componen el documento básico que permiten tener el conocimiento de la estructuración que cada nación se traza como norte en cada uno de los ámbitos que constituyen su base social.

A lo largo de la evolución del Derecho Constitucional Venezolano se ha hecho mayor énfasis, a consagrar un Estado que debe respetar los derechos humanos, garantizando las libertades en el más amplio de sus sentidos. Mas sin embargo, la realidad ha vulnerado los principios y

garantías constitucionales, dado que se limita la aplicación de medios alternativos por la privación de libertad que subyacen en el sistema de ejecución penal.

El contenido del artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala que: el Estado debe garantizar un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del penado y en ese mismo orden, la Ley de Régimen Penitenciario implanta como objetivo fundamental de cumplimiento de la pena, la reinserción social del penado. La ley de Redención Judicial de la Pena por el Trabajo y el Estudio considera estos dos postulados como formas o tratamientos necesarios para la rehabilitación del penado.

Se ha señalado que la idea de la rehabilitación ha estado conectada con posiciones humanistas de parte de criminólogos, sociólogos, trabajadores sociales, entre otros, que ven como requisito indispensable, el trato y consideración digna y humana a los personajes involucrados en las instituciones penitenciarias, asimismo, las condiciones de higiene, salubridad y progresividad que deben mantenerse en todo establecimiento de cumplimiento de pena.



### 2.2.3.- EDUCACIÓN Y REINSERCIÓN EDUCATIVA EN LAS CARCELES DE VENEZUELA (Formación en valores hacia el trabajo)

La educación hace a la condición humana, pues a partir de ella se constituye un lazo de pertenencia con la sociedad, la palabra, la tradición, el lenguaje, en fin, la transmisión y recreación de la cultura, lo cual es esencial para la condición humana por ende el Estado debe garantizarlo plenamente.

Los hechos registrados en la historia señalan al hombre como el principal protagonista de su desarrollo, se trata de una relación en donde el hombre es sujeto y objeto de sus propias transformaciones sociales. Según Marrero y Ruiz (1998), citado por González (2008),

**“El hombre es su razón de ser, es el principal instrumento y, al mismo tiempo, su fin último en cuanto persigue metas de autorrealización personal, de elevación moral y ética que trasciende los meros propósitos de acumulación y crecimiento económico”. (P. 47)**

Es importante destacar que, gran parte de los individuos que están en prisión no cuentan con una instrucción mínima, es decir, son personas con primaria incompleta y hasta analfabetos. Por tal razón, un proceso de enseñanza adecuado constituye un aspecto significativo en el tratamiento penitenciario.

En las cárceles, la educación es fundamentalmente un instrumento de socialización que no siempre es puesto en práctica con la intensidad y calidad que se debe esperar, incidiendo en que los internos e internas no adquieran e incrementen su nivel cultural y en algunos casos salgan de allí con un nivel cultural inferior al que poseían a su llegada al penal, esto indudablemente contribuye a su reincidencia en el mundo delictivo. En ese orden de ideas, Foucault, citado por Gonzáles (2008), expone que:

**“...solo la educación puede servir de instrumento penitenciario...” a lo cual otorga un sentido de obligatoriedad cuando sentencia que “La educación del detenido es parte del poder público, una precaución indispensable en interés de la sociedad a la vez una obligación ante el detenido”.**

Desde ese punto de vista, la educación tiene un papel importante en tanto que juega como una oportunidad social para la formación y desarrollo integral del reo, agregándole una nueva oportunidad laboral y hasta profesional, una vez alcanzada su libertad. Es decir, la educación y la instrucción en los penales deben ser integrales y orientadas a que los reos adquieran nuevos hábitos y comportamientos para su futura inserción al medio social.

En ese orden de ideas, Hirtz, B.(2009) “Educación en las cárceles”, [Documento en Línea] consultado el 23/02/2010 en <http://www.eliceo.com/educacion/educacion-en-las-carceles.html>, expone que

**“...generalmente la educación en las cárceles poco se aplica y se utiliza como medio de socialización, contribuyendo un poco a una situación que tanto requiere de ella. Si no se cuenta con un plan educativo acorde a la situación de estar en prisión, las personas que se encuentran en dicha situación cuando salgan de la cárcel por haber cumplido su cadena, se encontraran con un nivel cultural igual e inferior al que tenían cuando ingresaron a la misma.”**

Sin embargo, la educación dentro de los centros penitenciarios es bastante compleja debido, entre otras razones a las características de los alumnos y el contacto dentro del cual se desarrolla donde intervienen múltiples variables, que desencadenan diversos niveles de abordaje; ya que el ambiente de las cárceles venezolanas está caracterizado por un sistema opresor que explícitamente viola los derechos humanos de los reclusos y un entorno lleno de violencia que no garantiza la vida, agregado a ello el alto grado de hacinamiento que se convierte en un serio obstáculo para la ejecución de prácticas educativas, ya que al no disponer de espacios libres suficientes, no se tendrá donde desarrollar actividades. En opinión de Gómez Grillo, citado por González (2008) señala:

**“Existen situaciones que se convierten en un serio obstáculo para la ejecución de prácticas educativas en las cárceles, las más evidentes suelen ser el tráfico y consumo de drogas, la inseguridad personal, el irrespeto a la vida, la violación de los derechos humanos y un trato casi insensible y deshumanizado al reo...” (P.55)**

En ese contexto, la educación para reinsertar al preso está enmarcada por hechos de violencia e irrespeto a la condición humana, lo que contradice las políticas del Estado en torno a la humanización penitenciaria.

No obstante, a pesar de ello, en todas las cárceles del país el estado hace el esfuerzo por brindar espacios con condiciones mínimas donde puedan desarrollarse programas educativos que incidan positivamente en la reinserción del reo a la sociedad.

Al observar las cifras antes citadas, indican que el porcentaje de internos inmersos en las diferentes misiones educativas no es tan significativo, si se toma en cuenta que la población reclusa asciende a 50.000 presos aproximadamente.

#### 2.2.4 LA MISION RIBAS COMO ALTERNATIVA DE REEDUCACION EN LAS CARCELES

El Estado Venezolano, crea la Misión Ribas tomando en consideración lo establecido en el artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual reza que :**“El estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción**

**de la prosperidad y bienestar del pueblo....La Educación y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”.**

La misma, fue creada según Decreto N° 2.656 de fecha 17 de octubre de 2.003, crea la Comisión Presidencial Comunitaria para el Plan extraordinario Misión José Feliz Ribas coordinada por el Ministerio de Energía y Minas, publicado en Gaceta Oficial N° 37.798 de la misma fecha. La misma **“...es una misión educativa dirigida a jóvenes y adultos(as) para su formación en el nivel de secundaria para egresar como bachilleres(as) de la Republica Bolivariana de Venezuela.”** [Documento en Línea] consultado el 01/12/2010 en [www.misionribas.gov.ve/index.php/%3Fop...](http://www.misionribas.gov.ve/index.php/%3Fop...)

En consideración a lo anterior, la misión del programa educativo Misión Ribas, según opinión de la Lcda. Noritza Salazar, Coordinadora de dicha misión en el Internado Judicial de Cumaná, es **“Proporcionar a los ciudadanos que no han podido culminar el bachillerato, la oportunidad de continuar o ingresar a un sistema educativo alternativo no excluyente y de calidad, que facilite su incorporación al aparato productivo nacional y al sistema de educación superior mejorando su nivel de vida y de la comunidad.** Por otra parte agrega que la visión no es mas que: **“Ser un programa educativo alternativo que permita elevar el nivel educativo de la población venezolana bajo los principios de justicia social, solidaridad, igualdad, libertad, corresponsabilidad, igualdad y democracia, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”.**

En ese sentido, la Misión Ribas tiene como objetivo, **“...beneficiar a todos los ciudadanos sin importar su edad, que quieran terminar sus estudios secundarios luego de haber cursado la primaria bien sea derivada de la Misión Robinson o de la educación convencional...”** de igual manera **“...proporcionar a la población venezolana acceso a la participación a un sistema educativo sin exclusión y de calidad...”** [Documento en Línea] consultado el 01/12/2010 en [es.wikipedia.org/wiki/Misi%C3%B3n...](http://es.wikipedia.org/wiki/Misi%C3%B3n...)

El programa Misión Ribas fue concebido para formar bachilleres en dos niveles. Uno integral y el técnico. Al respecto la coordinadora Estatal de la Misión Ribas Técnico en el estado Sucre, Lcda. Geomarina Andradez expone que:

**“La Misión Ribas tiene un nivel integral y uno técnico. El nivel integral que alcanza hasta quinto año y el técnico que viene a fortalecer a las vencedoras y vencedores egresados de la Misión Ribas, el cual esta dirigido a formar profesionales de nivel medio en las diferentes especialidades asociadas a los planes de desarrollo de la nación en la áreas petrolera, construcción, agropecuaria, eléctrica, manufacturera, entre otras.**

Asimismo, la coordinadora de la Misión Ribas en el I.J.C, Lcda Noritza Salazar, agregó que:

**“En el Internado Judicial de Cumaná solo se aplica el nivel integral debido a que dentro del penal no están dadas las condiciones para implementar el nivel técnico y**

**además por la situación de los internos no se les puede trasladar a las escuelas técnicas que reúnan las condiciones para ellos ver sus clases”. Sin embargo los internos Luego de alcanzar su plena libertad están en derecho de continuar con el nivel técnico o en sus efectos inscribirse en instituciones de educación superior para convertirse en futuros profesionales de la Republica Bolivariana de Venezuela.**

En lo que respecta al Plan de Estudios de la Misión Ribas, está concibe, como columna vertebral, el Componente Comunitario y Socio-Laboral, que responde en toda su magnitud a los pilares básicos de la pedagogía contemporánea: Aprender a conocer, Aprender a Hacer, Aprender a Convivir, Aprender a Ser.

Este componente tiene como propósito proporcionar al futuro bachiller una formación crítica y transformadora, capaz de incidir en la solución de sus problemas de su entorno e incorporarse al desarrollo endógeno de sus comunidades y al aparato productivo nacional. Todos estos valores y conocimientos se imparten a través de un sistema de "video clases", apoyado por un facilitador. De hecho se plantea en el artículo 3 de la resolución número 47 que:” **La estrategia metodológica utilizada en el Plan Extraordinario Misión Ribas consiste en video clases con una facilitadota por grupo, quien integra conjuntamente con los participantes las diferentes áreas de conocimientos, a través del trabajo cooperativo**”. Es preciso señalar que este método -avalado por el Ministerio de Educación y Deportes- es totalmente gratuito. Los textos de estudio son suministrados por la Misión Ribas, sin costo alguno.

En ese sentido, el artículo 2 de la resolución número 47 emanada del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 09 de junio de 2004, expone que:

**“El plan extraordinario de la Misión Ribas constituye un proceso de formación Integral, participativo e interactivo en el cual se desarrollan asignaturas integradas por áreas de conocimientos, administradas en dos niveles académicos de dos (2) semestres cada uno. El primer nivel académico con una duración de treinta y dos (32) semanas distribuidos en dieciséis (16) semanas cada semestre. El segundo nivel académico con una duración de cuarenta (40) semanas, distribuidos en veinte (20) semanas cada semestre”.**

Por otra parte, el artículo 5 de la citada resolución señala que:

**“El plan de evaluación de la Misión Ribas, será un proceso continuo, integral, cooperativo, participativo y de carácter humanista, centrado en el desarrollo y seguimiento de las competencias en el conocer, hacer, ser y convivir, con un proceso exploratorio, formativo y sumativo cuali-cuantitativo, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación”.**

Aunado a ello, existen otras dimensiones, competencias e indicadores de evaluación como son: responsabilidad, puntualidad, asistencia, cumplimiento de compromisos y acuerdos, honestidad, reconocer las fortalezas y debilidades, corresponsabilidad, iniciativa, propuesta para la solución de problemas, solidaridad, entre otros aspectos.



Actualmente, la Misión Ribas tiene ocho años cumplidos, cuyo propósito ha sido la formación de bachilleres integrales bajo los lineamientos generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar. En tal sentido, Orlando Ortegano, presidente de la Misión Ribas señaló: **“...que la cifra de de 635 mil egresados, constituye un record.”** Refirió además que **“... este programa permite otorgar un título de bachiller a los egresados; mejorar sus condiciones de vida y garantiza que quienes así lo deseen puedan continuar sus estudios superiores e insertarse en el área socio productiva del país.**

Hoy día, la Misión Ribas está en todos los estados del país, inclusive en las regiones indígenas, y los centros de reclusión no son la excepción en las cuales tiene como propósito incluir a los internos al sistema educativo y con ello lograr se reeducación y posterior reinserción a la sociedad.

La Misión Ribas es una experiencia más de los esfuerzos que en materia educativa hace el Gobierno en aras de que todos los individuos tengan acceso gratuito a la educación, principio establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sin embargo, aún así, son muchos los venezolanos que por una u otra razón no han tenido acceso al sistema educativo o no han logrado completar sus estudios de bachillerato.

## **2.3 BASES LEGALES QUE SUSTENTAN LA REEDUCACIÓN EN LAS CÁRCELES**

La base legal en que se sustenta la presente investigación estará relacionada con el análisis de los artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en lo referente al derecho que tienen los reos a ser atendidos y garantizarles un trato justo en su permanencia en las cárceles al momento de cumplir su pena, como aspecto establecido en el artículo 272 de la CRBV (1999) y en la Ley de Régimen Penitenciario (2004).

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999)**

**Artículo.272.** El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación, funcionarán bajo la dirección de penitenciarias profesionales con credenciales académicas universitarias, y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización.

En general, se preferirá en ellos el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias. En todo caso las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las

medidas de naturaleza reclusoria. El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pospenitenciaria que posibilite la reinserción social del ex interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico.

De esta manera se entiende que el Estado es el principal rector en materia penitenciaria a través del Ministerio de Justicia, se encargará de aplicar políticas que garanticen a los procesados un trato humano y una rehabilitación que les permita reintegrarse a la sociedad, esto con personal capacitado en la materia.

**Artículo. 43.** El derecho a la vida es inviolable, ninguna ley podrá establecer la pena de muerte ni autoridad alguna aplicarla, el estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de libertad.

Este artículo hace referencia al derecho que tiene el ser humano a la vida, la cual es inviolable, ya que en ninguna ley esta establecido el derecho a la pena de muerte, aun encontrándose el individuo privado de su libertad.

**Artículo. 46.** Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Estos artículos se refieren al derecho inalienable que tienen todos los ciudadanos, y que bajo ningún concepto puede ser vejado en su condición física ni moral. Y debe respetarse el debido proceso y derecho a la vida.

**Artículo. 19.** El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciables, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.

Se refiere a que es responsabilidad del Estado proteger y respetar todos los derechos de los ciudadanos. Aún y cuando éstos se encuentren privados de su libertad.

**La Ley de Régimen Penitenciario** también contempla un articulado que servirá de fundamento para el desarrollo de esta investigación, establece que:

**Artículo 1.** Corresponde al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Interior y Justicia, la organización y el funcionamiento de los centros de cumplimiento de penas privativas de libertad y los servicios que le son inherentes. El tribunal de ejecución velará por el correcto cumplimiento del régimen penitenciario.

**Artículo 6.** Las disposiciones de la presente Ley, serán aplicadas a los penados sin diferencias ni discriminación alguna, salvo las derivadas de los tratamientos individualizados a que sean sometidos. Se prohíbe someter a los penados a tortura y a cualquier clase de trato cruel, inhumano o degradante, así como el empleo de medios de coerción que no sean permitidos por la Ley. Cualquier violación de la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley.

**Artículo 7.** Los sistemas y tratamientos serán concebidos para su desarrollo gradualmente progresivo, encaminados a fomentar en el penado el respeto a si mismo, los conceptos de responsabilidad y convivencia sociales y la voluntad de vivir conforme a la Ley.

De acuerdo a lo estipulado en los anteriores artículos, cabe destacar que a través de esta ley se reconocen los derechos de los penados y el Ministerio de Interior de Justicia el encargado de garantizarles protección y hacer que se le respeten los derechos humanos.

#### **De la Clasificación de los Penados.**

**Artículo 9º.** Los penados serán clasificados conforme a los principios de las disciplinas científicas que orientan la organización de regímenes penitenciarios. Se tomarán en cuenta principalmente el sexo, edad, naturaleza y tipo del delito, antecedentes penales, grado cultural, profesión u oficio, estado de salud, características de su personalidad y la naturaleza y duración de la pena.

#### **De la educación.**

**Artículo 20.** La acción educadora será de naturaleza integral, alcanzará a todos los penados y se preocupará de fijar sanos criterios de convivencia social.

**Artículo 21.** Será objeto de atención preferente el proceso de alfabetización y la educación básica. La instrucción de los penados se extenderá en cuanto sea posible hasta la Educación media, diversificada y profesional.

**Artículo 22.** Las enseñanzas correspondientes a la educación básica, media, diversificada y profesional, se adaptarán a los programas oficiales vigentes y darán derecho a la obtención de los certificados que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, sin que dichos certificados contengan indicación alguna expresiva del establecimiento penitenciario y circunstancias en que se obtuvieron.

**Artículo 23.** Los establecimientos penitenciarios deberán tener una biblioteca, fija o circulante, para uso de los penados.

**Artículo 24.** Se fomentará la enseñanza y prácticas musicales de los penados por medios tales como coros, bandas, orquestas, conciertos y sesiones de música grabada.

**Artículo 25.** Como integrantes de la labor educativa, para todos los reclusos se organizarán ciclos de conferencias, certámenes artísticos y literarios, representaciones teatrales y otros actos culturales, preferentemente orientados a la formación integral de la población reclusa.

**Artículo 26.** La administración penitenciaria garantizará las condiciones para el desarrollo y la realización de ejercicios físicos y fomentará las actividades deportivas.

De acuerdo a lo planteado en la Ley de Régimen Penitenciario se garantiza, a través de ésta que el procesado tenga todos sus derechos mientras cumpla su pena, en donde se le respete su integridad física y psicológica, y además se le preste educación en todas las áreas de formación del ser humano para su desarrollo personal y social como ser que debe relacionarse con otros.

## **2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BASICOS**

A continuación se definen algunos términos que argumentan la investigación:

- **Delincuencia:** criminalidad o conjunto de delitos clasificados con fines sociológicos y estadísticos, según el lugar, tiempo o especialidad que se señale o totalidad de las infracciones penadas. (Cabanella, G. P. 259).
- **Cárcel:** edificio público destinado a la custodia y seguridad de los detenidos o presos. (Cabanella, G. P. 45).
- **Educación:** es un derecho natural que todos los hombres de cualquier raza, condición y edad, por poseer la dignidad de persona, tienen un derecho inalienable a una educación que responda al propio

fin al propio carácter, al diferente sexo y que se acomode a la cultura y tradiciones del país y se abra al mismo tiempo a las relaciones con otros pueblos. (Martínez, C. P: 623)

- **Recluso:** persona que se encuentra recluido en un establecimiento penitenciario. ((elpais.com)
- **Reeducación:** enseñanza de nuevas formas de comportamiento para integrar de nuevo en la sociedad a quienes han perdido, cambiado o desviado los hábitos adquiridos inicialmente como enfermos mentales o delincuentes. (es. Thefreedictionary.com).
- **Reinserción:** objetivo de la pena, consiste en el conjunto de medidas penitenciarias tendientes a evitar la recaída en el delito del preso cuando cumpla su condena. (definición.legal.com).
- **Rehabilitación:** proceso por el que una persona aquejada de una o varias limitaciones de origen físico, psicológico o social, que se suponen un obstáculo real, consigue el máximo nivel personal y social a través del desarrollo de sus aptitudes residuales. (Diccionario de Ciencias Sociales. P: 727)
- **Resocialización:** proceso evolutivo mediante el cual un individuo se integra a la sociedad. (wikipedia.com).
- **Procesado:** aquel contra el cual se ha dictado auto de procesamiento por las pruebas o indicios existentes o supuestos contra él; y que como presunto reo, comparecerá ante el juez o tribunal lo que deberá absorber, de no declarado culpable e imponerle la pena correspondiente. (Cabanella, G. P. 259).



- **Penado:** delincuente condenado por sentencia firme a una pena, recluso o internado en un establecimiento penitenciario. (Cabanella, G. P. 241).
- **Delito:** expresión de un hecho antijurídico y doloso, castigado con una pena. (Cabanella, G. P. 90).
- **Delincuente:** es el que con intención dolosa, hace lo que la ley ordinaria prohíbe u omite lo que en ella mandado, siempre que tal acción u omisión se encuentren penadas en la Ley. (Cabanella, G. P: 90).

## 2.5- OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OBJETIVO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Determinar el nivel de formación de los Presos del Internado Judicial de Cumaná que participan en el Programa Misión Ribas.	<b>Nominal: Formación:</b> suele ser asociada a la idea de formación profesional que comprende aquellos estudios y aprendizajes que tienen como objetivo la inserción, reinserción y actualización laboral. <b>Operacional:</b> Se trata de aumentar y adecuar los conocimientos y habilidades a lo largo de toda la vida.	Educativa	-Nivel de estudios antes de ingreso a la "Misión Ribas" -Cohortes cursantes -Fecha de inicio en la Misión Ribas -tiempo en la Misión Ribas -Actividades socio-educativas desarrolladas dentro del penal.
Caracterizar las condiciones de enseñanza-aprendizaje desarrollada por la "Misión Ribas" en el Internado Judicial de Cumaná	<b>Nominal: Enseñanza-Aprendizaje:</b> Proceso de transmisión de información, nuevos conocimientos y habilidades a través de ciertos parámetros y/o estratégicos. <b>Operacional:</b> Proceso a través del cual se adquieren o modifican habilidades, conocimientos como resultado del estudio.	Socio-educativa.	-Cumplimiento de plan de estudios. -Condiciones del espacio físico del proceso de enseñanza aprendizaje -Iluminación -mobiliario Tiempo/horario -Numero de docentes -Estrategias empleadas -Formas de evaluación
➤ Conocer la percepción que tiene los reclusos del Internado judicial de Cumana cursantes de la Misión Ribas sobre sus estudios.	<b>Nominal: Percepción:</b> Es un proceso nervioso superior que permite el organismo a través de los sentidos recibir, elaborar e interpretar la información proveniente de su entorno y de si mismo. <b>Operacional:</b> Es la interpretación que cada quien le da a lo que tiene a su alrededor y a si mismo.	Psicosocial Psicológica	-Valoración del programa -Valoración de los conocimientos adquiridos -Debilidades y fortalezas del programa -Cambios en la definición del plan de vida -Disposición por la continuación de estudios -Debilidades y fortalezas de los educandos
➤ ➤ ➤ Examinar los mecanismos finales de reinserción Educativa/laboral empleados por la "Misión Ribas".	<b>Nominal: Reinserción Escolar:</b> Mecanismo para reincorporar al sistema educativo aquellos individuos que por alguna causa hayan sido excluidos del mismo. <b>Operacional:</b> Integración nuevamente al sistema educativo a aquel individuo que por una determinada razón estuvo fuera de él.	-Educativo	-Alternativas de reinserción social al sistema educativo -Ofertas para el trabajo productivo -Enlaces institucionales

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La metodología que orientó la investigación fue la siguiente:

#### **3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El diseño de la investigación fue de campo en virtud de que los datos que sirvieron de soporte a la investigación fueron tomados directamente de fuentes primarias constituidas por los directivos del Internado Judicial de Cumaná, así como los reclusos del mismo que participan en la Misión Ribas. Para Arias, F. (2.006),

**“La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna...”.** (p: 31)

#### **3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El estudio se orientó a través de una investigación descriptiva, dado que se captó la problemática social a estudiar tal como se plantea en la realidad, con sus características y rasgos más importantes. Arias, F. (2.006) expone que **“La investigación descriptiva consiste en la**

**caracterización de un hecho, fenómeno. Individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento...”. (p: 24).**

### **3.3 AREA DE ESTUDIO**

El área de estudio estuvo circunscrita a un análisis de los alcances de la misión Ribas en materia de reinserción educativa/laboral, en el Internado Judicial de Cumaná, localizado en la avenida Badaracco Bermúdez, Parroquia Santa Inés, Municipio Sucre, Estado Sucre.

### **3.4 POBLACION Y MUESTRA**

#### **Población:**

Según Balestrini, (2.003).

**“Estadísticamente hablando, por población se entiende un conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos que presentan características comunes...”. (P: 137).**

La población tuvo un carácter finito porque estuvo representada por todos los internos que cursan estudios en la Misión Ribas, en el Internado Judicial de Cumaná.

#### **Muestra:**

Según Balestrini, (2.003).

**“...es una parte de la población, o sea, un numero de individuos u objetos seleccionados científicamente cada uno de los cuales es un elemento del universo.” (P.141).**

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, las unidades de estudio estuvieron conformadas por todos los internos que se encuentran cumpliendo pena o en calidad de procesados en dicho internado, que cursen estudios en la Misión Ribas.

Por ello, a efectos de esta investigación, no se aplicó ninguna fórmula para la obtención de la muestra debido a que la misma estuvo representada por todos y cada uno de los internos e internas que están en la Misión Ribas dentro del penal, quienes son un total de sesenta (60) individuos: de los cuales cuarenta y nueve (47) son hombres y once (13) son mujeres.

### **3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN**

**3.5.1.- Las fuentes primarias:** para obtener los datos e informaciones se acudió a los internos y personal del Internado Judicial de Cumaná.

**3.5.2.- Fuentes Secundarias:** se realizó el arqueo bibliográfico que sirva de sustento para reforzar la información, tales como: páginas Web, libros, revistas, videos, entre otros.

### **3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION**

En función de recabar la información necesaria para cumplir con los objetivos propuestos, fue necesario la utilización de las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de información:

#### **LA OBSERVACIÓN**

Según Arias, F. (2.006),

**“Es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos preestablecidos”. (p: 69)**

En este caso, la misma se llevó a cabo en las instalaciones del Internado Judicial de Cumaná, concretamente en los espacios donde se desarrolla la Misión Ribas, la cual permitió tener una percepción general de dichos espacios así como del desenvolvimiento de los internos en los mismos.

## ENTREVISTA

Según Arias, F. (2.006), la entrevista,

**“...más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en el diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema predeterminado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida”. (Pág.73)**

A efectos de esta investigación, se realizó una **entrevista estructurada**, la cual se aplicó a cada uno de los internos cursantes de la Misión Ribas, la misma se fundamentó en un instrumento con ítems conformado por una serie de preguntas abiertas y cerradas que permitieron obtener datos relevantes para ser cuantificados y analizados posteriormente.

Asimismo, se realizó una **entrevista semi-estructurada** la cual se aplicó fundamentalmente al personal directivo del Internado Judicial de Cumaná.

### **3.7 VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

El instrumento que fue aplicado a los internos cursantes de la Misión Ribas en la cárcel de Cumaná fue validado a través del juicio de expertos, que consiste en la comprobación del documento para que esté bien formulado y se ajuste a una estructura definida. (Wikipedia.org.wiki.com).

De allí, que se sometió a la revisión de tres especialistas en el área tanto educativa, como metodológica, con el fin de que el mismo reuniera los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos con la investigación.

### **3.8 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS**

**3.8.1 Procesamiento y presentación de información:** Los datos que se obtuvieron mediante el proceso de investigación fueron procesados a través de la técnica manual y presentados en gráficos y tablas de frecuencia estadísticas de distribución absoluta y porcentual, para luego hacerles su respectivo análisis e interpretación.



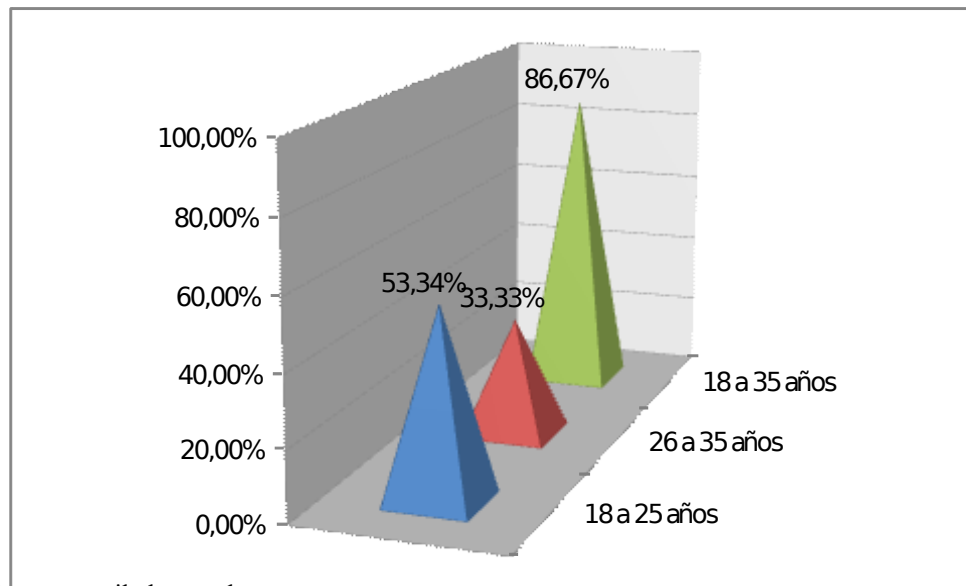
## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El presente capítulo está relacionado con los resultados encontrados en el proceso de investigación, producto de la implementación de un instrumento que previamente fue sometido a una prueba de validación y confiabilidad por expertos.

Dicho instrumento, se fundamentó en base a un cuestionario que fue aplicado a un total de sesenta (60) internos que cursan estudios en la Misión Ribas (M.R), en el Internado Judicial de Cumaná (I.J.C), el mismo sirvió para determinar de alguna manera los alcances que en la población reclusa de dicho Internado ha tenido la Misión Ribas.

Una vez aplicado el instrumento a la población objeto de estudio, se procedió a tabular y codificar los resultados obtenidos a los cuales se les realizó su posterior análisis, que se presentan a continuación.

Gráfica N° 1 Edad de los internos (a) del Internado Judicial que cursan estudios en la Misión Ribas.Cumaná. 2011



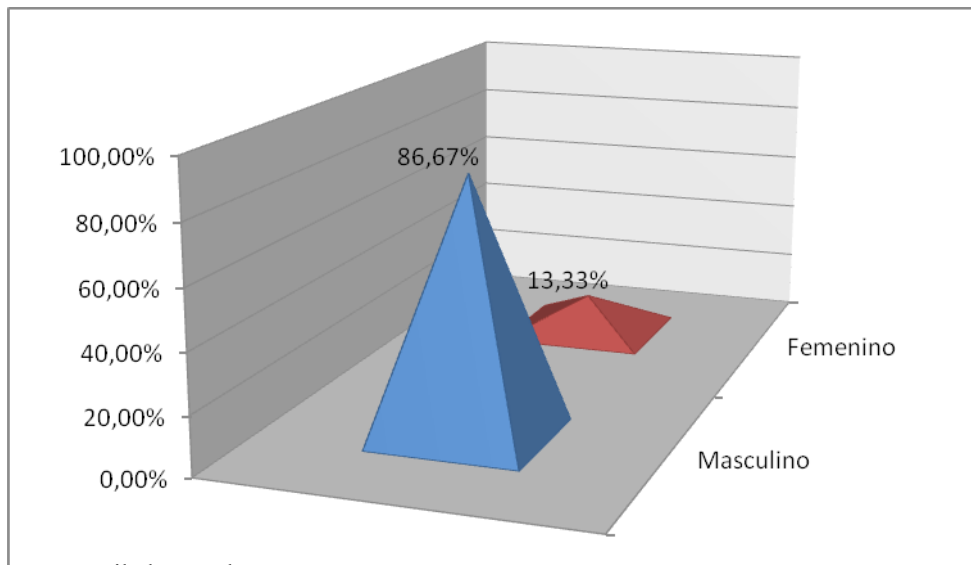
Datos recopilados por las autoras

Tal y como lo refleja la gráfica N° 1, la población reclusa inmersa en la Misión Ribas en el Internado Judicial de Cumaná (I.J.C) es eminentemente joven, la cual se ubica en un 53,34% en edades comprendidas entre 18 a 25 años y un 33,33% en edades entre 26 a 35 años; si sumamos los dos primeros intervalos, se tiene que un 86,67% del total de la población se encuentra en edades comprendidas entre 18 a 35 años.

Lo señalado esta fundamentado en el planteamiento realizado por el Observatorio Venezolano de Prisiones, citado en w.w.w. informe 21.com. /Humberto- Prado- Venezuela (29 enero 2010) en cuanto a que: **70% de la población reclusa venezolana tiene entre 18 y 30 años**, esto pudiera ser un factor de motivación e incursión al programa, el cual es dominado por

jóvenes que, por alguna u otra razón, han desertado de sus estudios formales.

Gráfica N° 2 Sexo de los internos (a) del Internado Judicial que cursan estudios en la Misión Ribas. Cumaná Año 2011



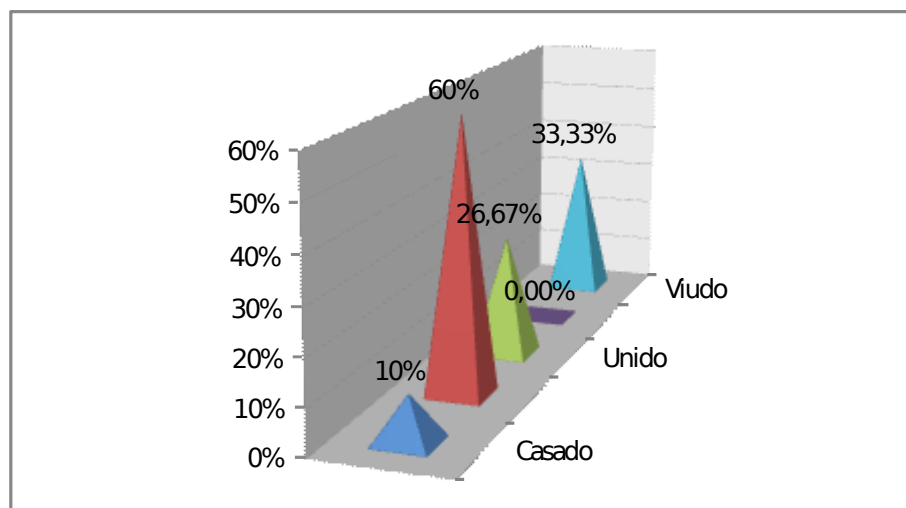
Datos recopilados por las autoras

Al observar la gráfica N° 2, se ve claramente reflejado que la mayoría de los cursantes de la Misión Ribas en el I.J.C, son hombres, lo cual representa un 86.67% de los estudiantes, encontrando sólo un 13,33% de mujeres inscritas en el programa.

Al analizar el porcentaje de la población masculina que cursa Misión Ribas dentro del (I.J.C), se ratifica lo planteado por el Observatorio Venezolano de Prisiones (Citado en w.w.w. informe 21.com./Humberto-Prado- Venezuela 29 enero 2010) que señala que “...el **91% de los que se**

**encuentran privados de libertad son hombres”**. De igual manera según la información suministrada por la Lcda.. Carmen Urellana Coordinadora Nacional de educación del Departamento de Reinserción social, adscrito al (M.I.J) indica que **“...de (3720) internos que cursan Misión Ribas (421) son mujeres y (3.299) hombres”**. Lo que lleva a entender que en cierto modo, estas cifras reflejan una proporción representativa del contexto global de las prisiones venezolanas.

Gráfica N° 3 Estado civil de los internos (a) del Internado Judicial que cursan estudios en la Misión Ribas. Cumaná Año 2011



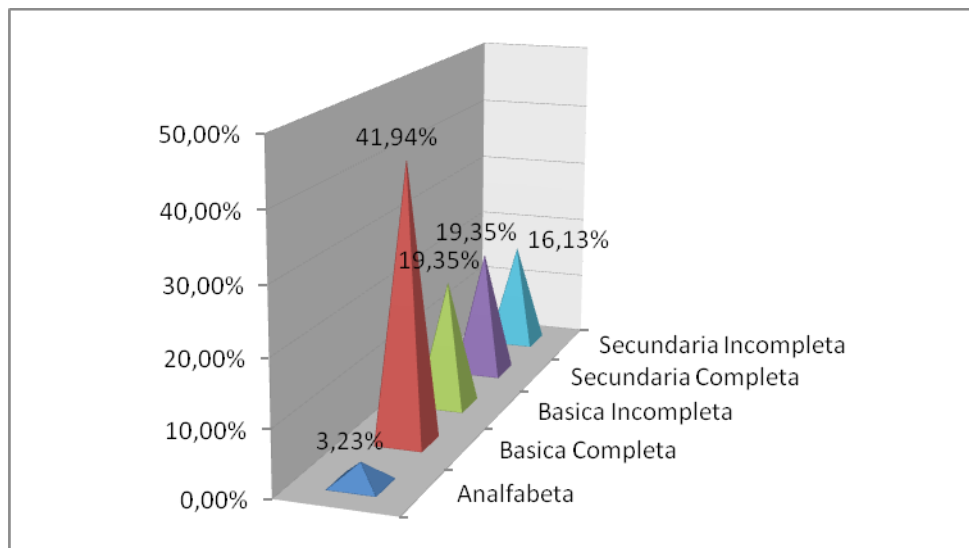
Datos recopilados por las autoras

Como se puede apreciar en la gráfica N° 3, la mayoría de los beneficiarios de la Misión Ribas, es decir, un 60% está representada por personas solteras, esto de alguna manera pudiera ser debido a que la mayoría de los participantes son jóvenes. Seguido de un 26,67% quienes

manifestaron mantener una relación sin estar casado con su pareja, mientras que el 10% dijo estar “casado” y un 3,33% viudo.

En relación a lo anterior, estos datos que se muestran en el gráfico N°3 se puede relacionar con los del gráfico N° 1 ya evidencia que las edades prevalecientes entre los encuestados son (mayormente jóvenes) y por lo tanto, hay posibilidad de establecer nexos afectivos sólidos y formalizados, lo que puede incidir en el grado de madurez y compromiso de éstos con la definición de sus proyectos de vida.

Gráfica N° 4 Opinión de los internos en relación a su nivel de instrucción académico al ingresar al penal. Cumana. Año 2011



Datos recopilados por las autoras

La gráfica N° 4, la cual hace mención al nivel de instrucción del interno al ingresar al I.J.C, indica que un 41,94% de los estudiantes de la Misión

Ribas en dicho recinto, poseían un nivel de instrucción de básica completa, es decir, contaban con el nivel mínimo de formación requerido para insertarse en el programa; seguido de un 19,35% con un nivel de básica incompleta y secundaria completa respectivamente, un 16,13% con una secundaria incompleta y, por último, un 3,23% son analfabetas.

Según información de los internos, éstos reconocieron provenir de la Misión Robinson I y II implementada también en el recinto, lo que demuestra que estos programas promueven cierta continuidad y prosecución de los estudios, en aquellos individuos que por diferentes razones han desertado del sistema educativo y, que mostraron poco interés o motivación en los estudios, quedando excluidos de la educación formal, reduciendo así la posibilidad de alcanzar una instrucción que les permitiera desarrollar alguna función productiva con el fin de alejarlos de la actividad delictiva.

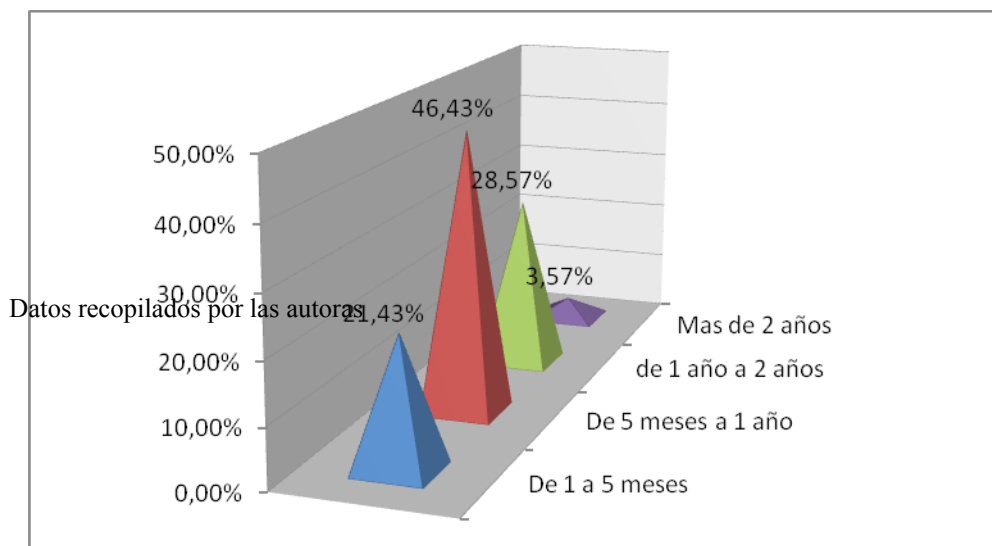
Es importante destacar que gran parte de los individuos que están en prisión no contaban con una instrucción mínima, es decir, son personas analfabetas o han cursado la primaria de manera incompleta. Por tal razón, la implementación de procesos de enseñanza adecuados constituye un aspecto imprescindible en el tratamiento penitenciario, en el sentido de que la educación en este contexto, es una de las herramientas fundamentales para fomentar cambios actitudinales que los llevaría a mejorar su calidad de vida y, por ende, reinsertarse en la sociedad.

En relación a lo anterior, Leganès (2005) hace referencia a que: **El tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades**

**dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción de los penados. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y capacidad de vivir respetando la Ley Penal... (p.31)**

El sistema penitenciario y el Estado como garante del bienestar de todos los ciudadanos, cualquiera sea su condición debe ofrecer al recluso la posibilidad de mejorar sus conocimientos y capacidades, así como incrementar sus posibilidades de reinserción en la sociedad una vez alcanzada su libertad plena.

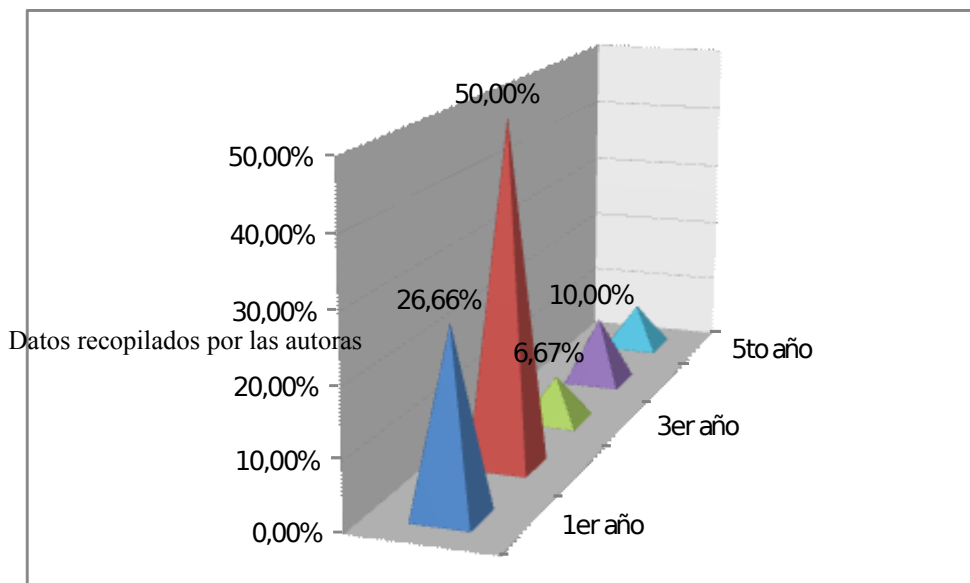
Gráfica N° 5 Opinión de los internos en relación al tiempo en que iniciaron sus estudios en la Misión Ribas. **Cumaná. Año 2011**



El grafico N° 5 refleja que un 46,43% de los internos que cursan la Misión Ribas tienen entre cinco (5) meses y un (1) año de haber iniciado sus estudios, en segunda instancia están los que señalan haber iniciado su formación entre uno (1) y cinco (5) meses, esto equivale al 21,43%.Lo cual pudiera ser un indicativo de que la mayoría de los internos inscritos en este programa educativo, han cursado la mitad de los estudios programados para ser cumplidos en 4 meses (2 años) ,demostrando hasta ahora constancia en los mismos . Tal situación evidencia que a pesar de estar en un encierro carcelario, estas personas han aceptado la oportunidad de educarse para obtener un mejor futuro.

Gráfica N° 6 Opinión de los internos cursantes de la Misión Ribas en relación al nivel de formación alcanzado dentro de la misma.





Al analizar la gráfica N° 6, ésta refleja que un 50% , es decir, la mayoría de los participantes manifestaron haber alcanzado el segundo año de educación secundaria, esto quiere decir que se encuentran ubicados en el I nivel segundo semestre de la Misión Ribas; seguidamente con un 26,66% están los que tienen un primer año en curso. Ubicados en el I nivel correspondiente al primer semestre del programa educativo; luego con un 10% están los que cursan cuarto año y por último tercer año y quinto año con un 6,67% cada uno.

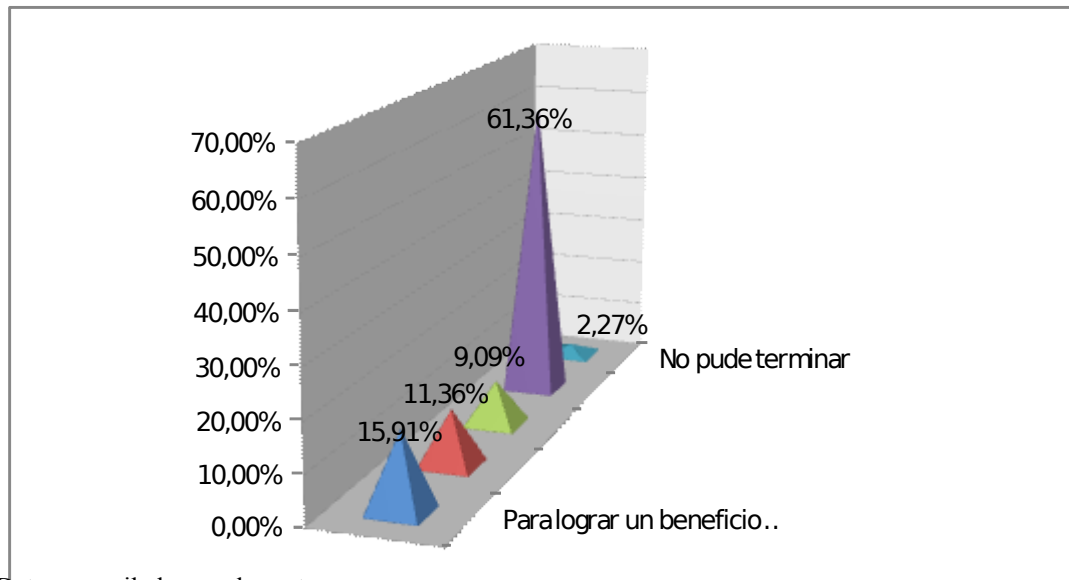
Lo anterior ratifica lo observado en el cuadro cinco (5), sobre un tiempo de estudio, estableciendo una relación adecuada entre tiempo de escolaridad y el nivel alcanzado.

Relacionando este gráfico con el anterior, se puede denotar que los internos están siendo consecuentes en el cumplimiento de sus actividades académicas, aprovechando la oportunidad que el Estado brinda al privado de libertad para lograr su superación y alcanzar un mejor nivel de vida. González M. (2008) afirma así que:

**Las misiones educativas fueron concebidas para superar algunos problemas de exclusión educativa presentada durante todos estos años, buscando elevar la calidad de vida del venezolano en concordancia con el desarrollo social. (p:12)**

Según lo arrojado en la investigación, se puede decir que a pesar de las limitaciones presentes dentro del programa de formación en el I.J.C, muchos de los cursantes en la Misión Ribas expresaron ser consecuentes con el programa aludiendo que éste le brinda la oportunidad de integrarse en la comunidad como un hombre nuevo, además de brindarle la posibilidad de continuar estudios a otro nivel, constituyendo este aspecto una alternativa válida para fomentar cambios positivos en su vida.

Gráfica N° 7 Opinión de los internos acerca del motivo por el cual se inscribió en el programa Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

Según la gráfica N° 7, un 61,36% de los entrevistados afirmaron que iniciaron sus estudios en la Misión Ribas con la idea de superarse; en segundo lugar, con un 15,91% están los que consideraron que estudiar en esta Misión les garantizaría en cierta medida un beneficio procesal; mientras tanto un 11,36% afirmó que sus estudios lo alejarían del ocio; otros 11,36% plantearon la modalidad de estudio; entre tanto, un porcentaje mínimo de ellos de un 2,27% señalaron que están allí puesto que no pudieron culminar sus estudios estando en libertad.

Todo lo antes mencionado indica que la mayoría de los internos (61,36%) que están cursando Misión Ribas, aún en su condición de privados de libertad tienen el deseo e interés de superarse para mejorar su calidad de vida y lograr una reinserción más productiva en la sociedad al momento de cumplir su pena, sintiéndose identificado con la modalidad de los estudios ya que esta les permite culminar su bachillerato en menor

tiempo que la educación tradicional es decir en dos (2) años aproximadamente.

En este sentido, el Estado como ente responsable del bienestar colectivo, está obligado a seguir garantizando el acceso de todos los ciudadanos a la educación, de forma gratuita y sin discriminación de ninguna índole, tal como lo establece la (C.R.B.V) en su Art. N° 102, el cual señala que:

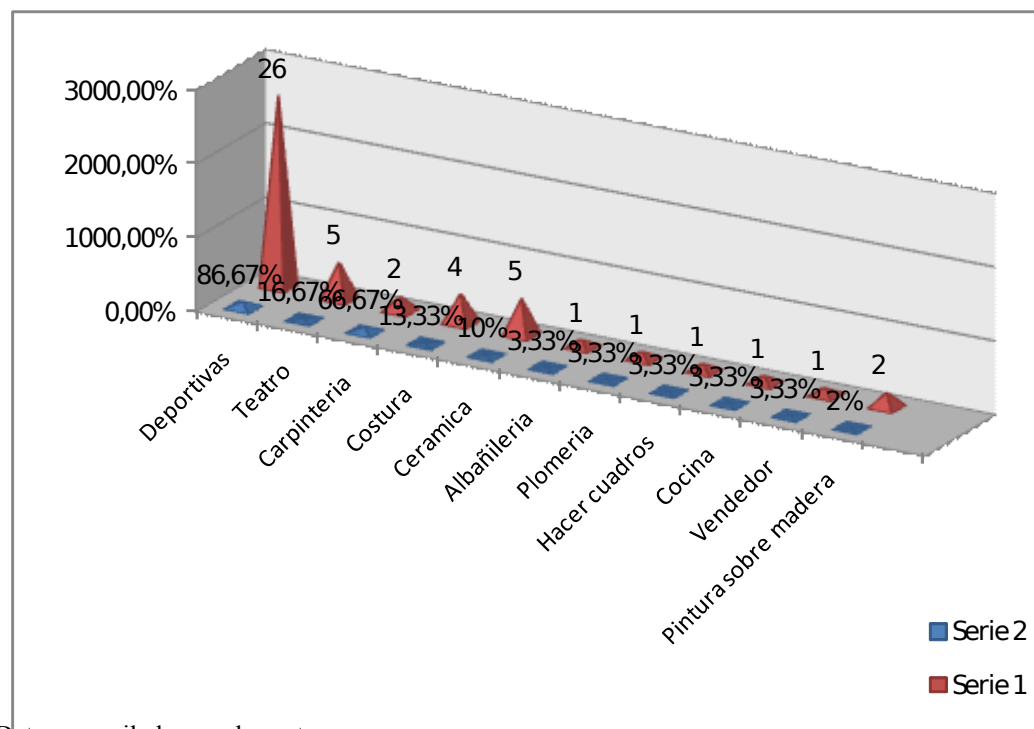
**La educación es un derecho y deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. La educación es un servicio público y esta fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad**

Es decir, que este programa viene a responder a una demanda colectiva en el área penitenciaria que debe mantenerse y mejorarse para el cumplimiento de la ley. Tomando como positivo el interés de los reclusos para lograr un cambio en su rutina de vida, como privado de libertad.

En todos los casos, debe considerarse que existe una motivación, lo cual puede servir para iniciar un proceso de reorientación en sus vidas, tomando en cuenta que durante el tiempo que estén privados de libertad, sus actividades están limitadas a lo que se les pueda ofrecer; por lo tanto, cualquier motivación manifestada, servirá de estímulo para el desarrollo del programa; queda de parte de la coordinación y de los facilitadores, canalizar

el interés mostrado por los internos para lograr una mayor identificación con su visión de vida.

Gráfica N° 8 Opinión de los internos acerca de las actividades desarrolladas dentro del penal.



Datos recopilados por las autoras

**Serie 1: N° de internos que realizan actividades productivas en el penal**

**Serie 2: % de internos que realizan actividades productivas en el penal**

Entre las actividades que desarrollan los internos, la gráfica N° 8 destaca que un 86.67% de los encuestados se inclinan hacia las actividades

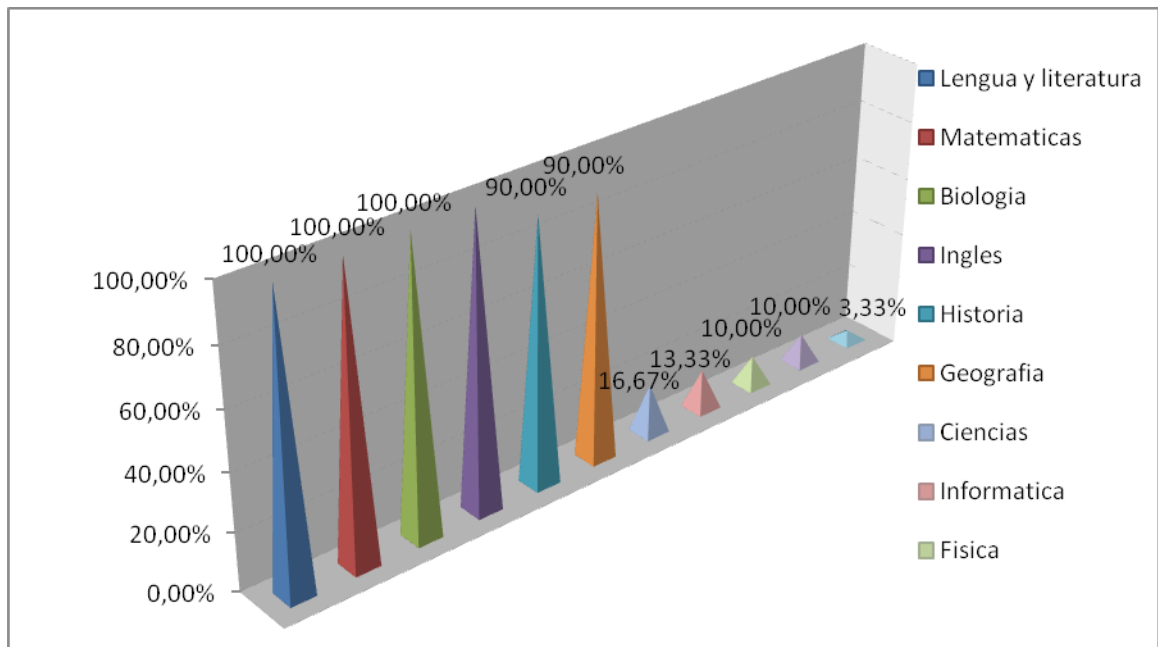
deportivas; en segundo lugar, con un 66,67% están los que se dedican a realizar trabajos de carpintería; seguido de las actividades de teatro y labores de costura con un 16,67% y 13,33% respectivamente. Con un mínimo porcentaje están otras actividades productivas realizadas por los internos; tales como: cerámica con un 10%, pintura sobre madera con un 6,675% y por último albañilería, plomería, cocina, comercio y hacer cuadros con un 3,33% respectivamente.

Esto pudiera tomarse como algo beneficioso en cuanto a que al participar en alguna actividad física y/o recreativa los internos se estarían alejando del ocio y en gran medida ayudaría a disminuir el grado de violencia dentro de los penales y la respectiva rehabilitación del interno. El Art. N° 272 de la (C.R.B.V) entre otros aspectos señala que:

**El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos..... contará con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación, funcionará bajo la dirección de penitenciarias profesionales con credenciales académicas.....**

No obstante, llama la atención el hecho de que no se registren actividades académicas dentro de las respuestas emitidas por los internos, lo que pone en tela de juicio la distribución y dedicación del tiempo para los estudios, esto pudiera estar relacionado a diversas causas como por ejemplo las limitaciones presentes dentro del programa, falta de materiales bibliográficos, espacios físicos no adecuados, entre otros.

Gráfica N° 9 Opinión de los internos en relación a las asignaturas cursadas en la Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

En la gráfica N° 9, puede apreciarse que un 100% de los internos manifestó que las asignaturas impartidas en la Misión Ribas son generalmente las que se cursan en el sistema educativo formal, las cuales son indispensables para una formación integral del individuo, lengua y literatura, matemáticas, biología e inglés, seguido de un 90% quienes mencionaron historia y geografía y, con menor porcentaje tenemos ciencias en un 16%; informática 13% física y química 10% y, por último formación ciudadana con 3,33 %.

El gráfico refleja que la asignatura que los internos menos reconocen dentro del plan de estudios es la de formación ciudadana, lo que alarma y lleva a deducir que los facilitadores en su mayoría no imparten la materia antes mencionada a los internos.

La política educativa de la Misión Ribas señala que como uno de sus objetivos es **proporcionar un título de bachiller integral a todos sus egresados los cuales son avalados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.** De igual manera plantea que: **la asignatura de Formación Ciudadana tiene como propósito la formación de vencedores (as) facilitadores (as) en los componentes y aspectos que siembran, construyen y ejercitan ciudadanía en el proceso de refundación de la República.**

De acuerdo a este planteamiento se busca la creación de un nuevo ser social con valores y principios que puedan ayudar en la transformación de la sociedad, sin embargo, se puede apreciar que no se le está dando gran importancia para el nivel de formación de los internos.

Con respecto al plan de estudios de la Misión Ribas, ésta concibe, como columna vertebral, el componente comunitario y socio-laboral, que responde en toda su magnitud a los pilares básicos de la pedagogía contemporánea: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser.



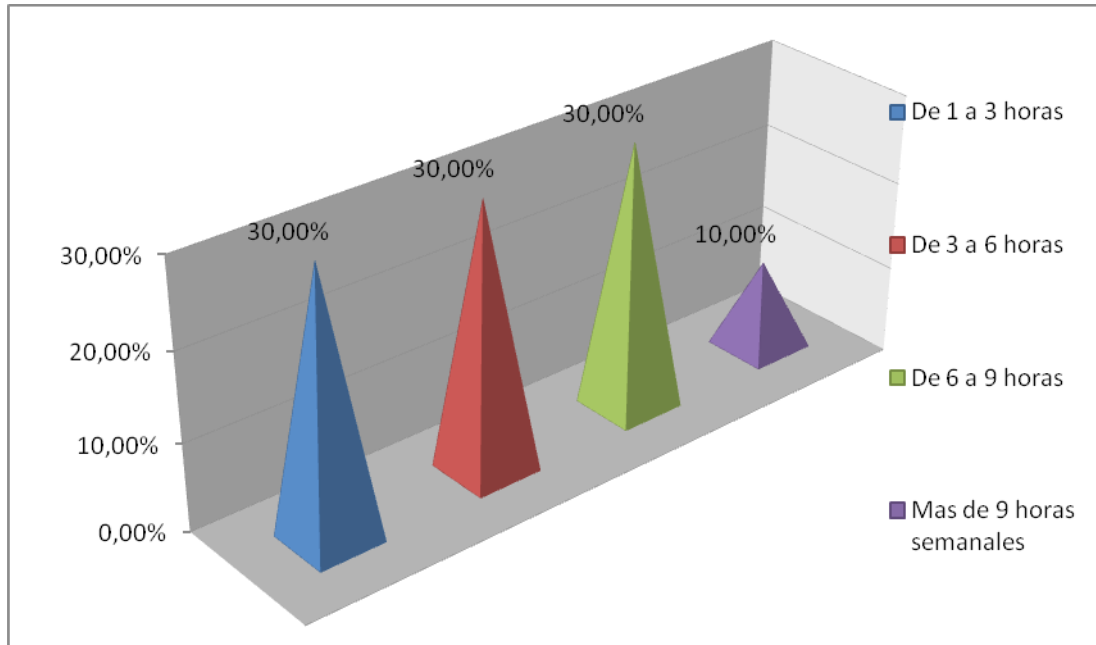
Este componente tiene como propósito proporcionar al futuro bachiller una formación crítica y transformadora, capaz de incidir en la solución de sus problemas de su entorno e incorporarse al desarrollo endógeno de sus comunidades y al aparato productivo nacional.

Por ello, se evidencian debilidades importantes en la implementación del plan de estudios y su capacidad de rehabilitar a esta población, ya que no se está profundizando en la formación de valores y ciudadanía, sino que por el contrario sólo se está limitando a impartir áreas tradicionales al conocimiento que al no estar asociadas al “ser y convivir”, no repercutirán en gran medida a dejar las conductas transgresoras.

Si comparamos las exigencias de los programas de estudios secundarios formales, que imparte el Ministerio del Poder Popular para la Educación y Deporte en nuestro país; se evidencia una debilidad en la formación de la Misión Ribas implementada en el Circuito Judicial, que no se justifica con la situación carcelaria que presentan los beneficiarios; estas deficiencias atentan contra la calidad de los resultados y el desconocimiento de los objetivos del programa.

**Gráfica N° 10**

**Opinión de los internos en relación al número de horas que reciben clases durante la semana.**



Datos recopilados por las autoras

Como se visualiza en la gráfica N° 10, no existe una concordancia entre los encuestados respecto al número de horas en que les son impartidas sus clases, así tenemos que algunos consideran que reciben entre 1 y 3 horas, otros indican entre 3 y 6 horas, mientras que algunos señalan que son entre 6 y 9 horas las que reciben sus clases, todo ello representa un 30% respectivamente, ( en total 90%), sin embargo, un 10% de los encuestados señaló que son más de 9 horas semanales las que dedican a recibir conocimientos y formación a través de la Misión Ribas.

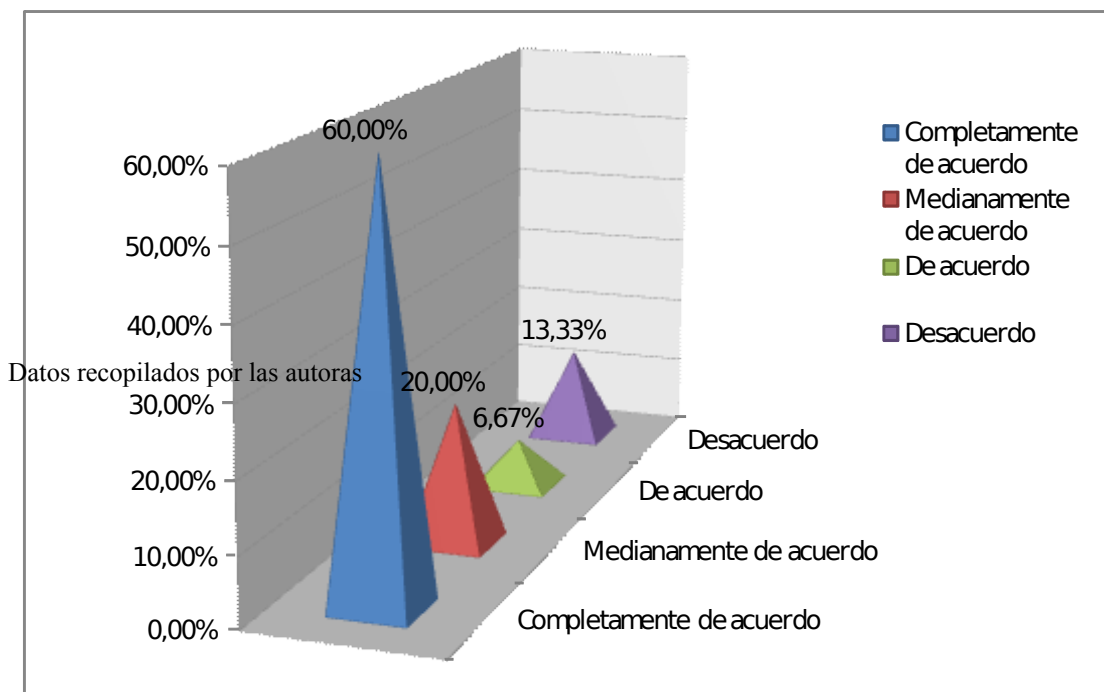
Según información suministrada por la Coordinadora de Educación de la Misión Ribas en el (I.J.C) Lcda. Noritza Salazar en el primer nivel se deben cumplir una duración mínima de 225 horas y 16 semanas de clases

por cada semestre y en el segundo nivel una duración mínima de 300 horas y 20 semanas por cada semestre. Sin embargo, los facilitadores asignados al Internado Judicial de Cumaná cumplen nueve (9) horas semanales eso equivale a (136) horas en (16) semanas y (172) en (20) semanas, al constatar lo antes mencionado con lo que refleja el gráfico y lo que afirma la coordinadora de educación, se puede notar que no se está cumpliendo con las horas de clases establecidas en la política educativa de Misión Ribas.

Esta situación puede deberse a diferentes elementos presentes en la dinámica del lugar como: interrupciones por situaciones irregulares (motines, enfrentamientos entre pabellones, protestas, falta de facilitadores para cubrir toda la población, entre otros.

No obstante, el desbalance entre horas planificadas y horas cumplidas, repercutirá definitivamente en la formación académica del interno y en el desarrollo de sus destrezas con lo cual no podrán al sistema educativo formal, de manera efectiva.

Gráfica N° 11 Opinión de los internos en relación a si el número de horas señaladas es suficiente para su proceso de aprendizaje.

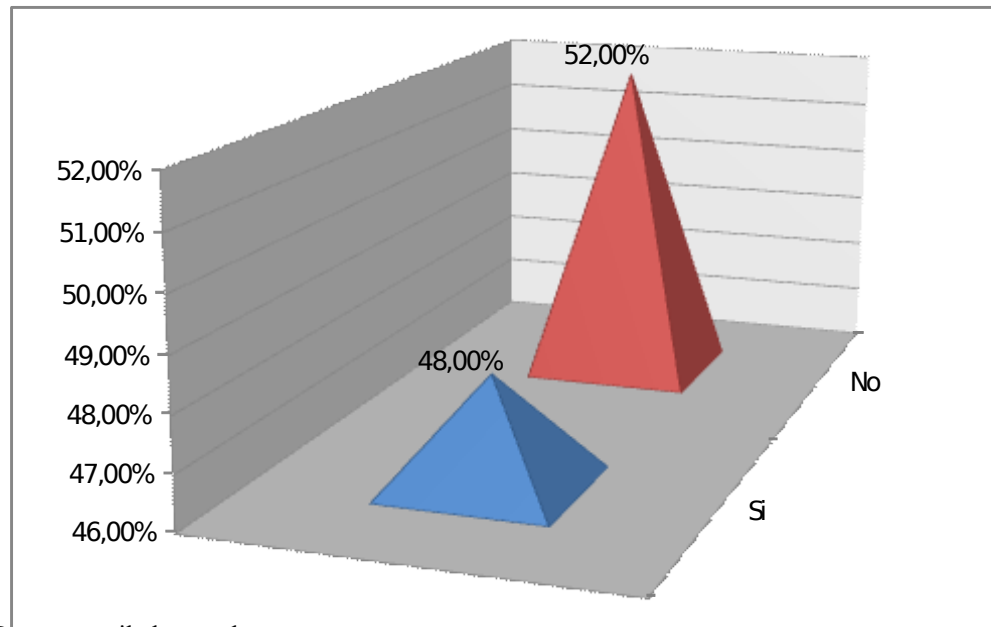


Para la mayoría de los internos encuestados, es decir, un 60% de ellos manifestaron estar completamente de acuerdo con el número de horas señaladas, considerándolas suficientes para su formación; un 20% afirmó estar medianamente de acuerdo; mientras que un 6,67% está de acuerdo. No obstante, a pesar de que la mayoría muestra su agrado en relación a lo antes expuesto, llama la atención que un porcentaje de los mismos, 13,33%

les preocupe que hasta ahora el número de horas empleadas para sus estudios no sean suficientes para tener una formación integral.

Como se refleja en el gráfico N° 10 la cantidad de horas establecidas por semestres es de 225 horas en el primer nivel y 300 horas en el segundo nivel, sin embargo, los facilitadores están cumpliendo (136) en el primer nivel y (172) en el segundo nivel lo que lleva a concluir que aún estando los internos de acuerdo con la cantidad de horas impartidas por los facilitadores, no se pueden considerar como suficientes para que el interno alcance los conocimientos necesarios para su formación integral, pues al limitar el tiempo de formación también se limita la eficiencia del programa y, por ende, el aprendizaje de los vencedores.

Gráfica N° 12 Opinión de los internos en relación a los espacios físicos destinados para la capacitación por la Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

Según la gráfica N° 12, más de la mitad de los internos cursantes de la Misión Ribas, es decir, 52% de ellos consideran que no cuentan con los espacios adecuados para recibir su formación académica, es importante destacar que aunado a esta pregunta se le sugirió al encuestado indicar el lugar donde recibían sus clases, los mismos señalaron que reciben clases en los pasillos y en ocasiones en sus propias celdas. En este gráfico es importante reflejar nuevamente el **Art, 272 de la (C.R.B.V) (Ver gráfico N°8)**; de lo antes expuesto se infiere que en cada cárcel del país deberían existir espacios par la formación y reeducación de los internos que de alguna manera los ayuden a crear su propio proyecto de vida en aras de mejorar las condiciones de vida dentro y fuera del penal. Sin embargo, se puede afirmar que debido a las condiciones en las cuales se está desarrollando el programa en el I.J.C, no se está cuidando con lo establecido en el artículo antes señalado.

Lo anterior, es considerado como contradictorio al hecho educativo, ya que se ha demostrado la influencia que tienen las condiciones físicas (infraestructura y el ambiente) en la creación de una cultura hacia el estudio, y en la elevación de la disposición del alumno ante el proceso de aprendizaje. Al respecto, la Fundación Human Rights Watch (2002) señala que: **“Evidentemente, el ambiente de hacinamiento, ruido y peligrosidad de las prisiones es poco propicio para la educación”**. (p.40).

En relación a lo anterior, puede deducirse entonces que las condiciones propias que rodean los recintos penitenciarios hace poco alentador el panorama educativo en las cárceles por lo que todos los entes involucrados deben conjugar esfuerzos para brindar espacios con las condiciones mínimas requeridas para llevar adelante cualquier programa de formación educativo.

En lo que respecta al Internado Judicial de Cumana (I.J.C), se comprueba que no se está garantizando un ambiente de aprendizaje favorable, ya que las características arquitectónicas de este recinto (pasillos y celdas) no contribuyen a conformar un entorno pedagógico adecuado donde los estudiantes, docentes y ambiente se interrelacionen asertivamente, como influencia no dirigida tanto para la conducta del interno como para los facilitadores.

Asimismo, la capacidad de prever la conducta en ciertos espacios significa la posibilidad de que el ambiente físico influya en la conducta de diferentes maneras, de allí que mantener a los reos en sus celdas o pasillos

para recibir clases interfiere en el desarrollo social, afectivo e intelectual de los mismos, para que logren cambiar su percepción ante el estudio y su futuro.

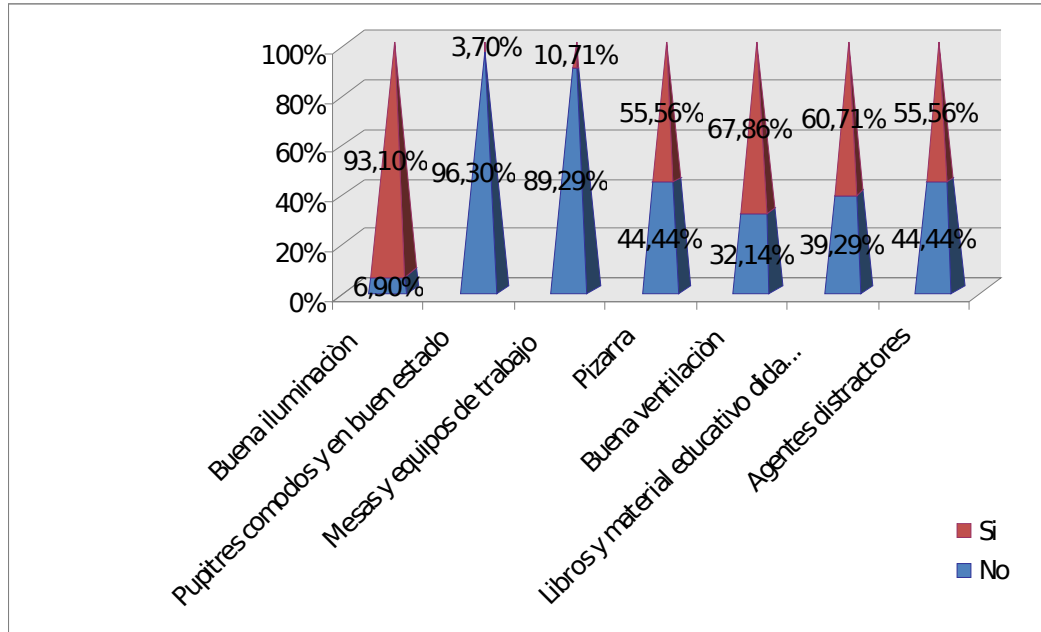
En este sentido, es importante resaltar que el entorno físico no sólo implica el lugar para el aprendizaje, sino que al mismo tiempo actúa como participante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre otras palabras, se violenta la ley venezolana y las decisiones ciudadanas de todos los participantes al exponerles a estudiar en estas condiciones.

Si consideramos el carácter humanista que enmarca a la Misión Ribas, donde el trato humano a los participantes, sin discriminación, bajo normas y valores de convivencia social para el logro de los máximos niveles de calidad, deben estar presentes para garantizar la formación y la reinserción hacia la vida productiva, como un deber del Estado; debemos reconocer que en este caso existen grandes fallas que contradicen los objetivos de la Misión Ribas; es de suma importancia que se garanticen las condiciones físico-ambientales mínimas donde se imparte el programa, esto incide en la calidad de la formación, como un elemento que motiva o no a la participación.

Se debe considerar y asegurar la efectividad del programa, dentro del proceso transformador del individuo, fortaleciendo todas las variables que inciden en dicho proceso y en la motivación del beneficiario, buscando mejorar la realidad vivida en virtud de un óptimo desarrollo nacional.



Gráfica N° 13 Opinión de los internos acerca de las condiciones fisico-ambientales donde realiza la actividad de clases la Misión Ribas.



Datos recopilados por los internos

Según lo reflejado en la gráfica N° 13, un 96,30% de los encuestados afirmó que no cuentan con pupitres cómodos mientras que un 3,70% afirmó que si estaban en buenas condiciones, seguidamente un 93,10% afirmó que poseen buena iluminación y un 6,90% señaló lo contrario, un 89,29% dijo no cuentan con mesa y equipos de trabajos mientras que un 10,71% afirmó que si tenían los equipos, un 67,86% señaló que los espacios están ventilados el 32,14% manifestó lo contrario, 60,71% afirmó que cuentan con materiales didácticos y el 39,29% afirmó lo contrario, seguidamente y para finalizar se les pregunto a un grupo de internos que si poseían pizarras y si existían agentes distractores a lo que un 55,56 respondió afirmativamente a las dos interrogantes y un porcentaje de 44,44% internos negó lo antes planteado.

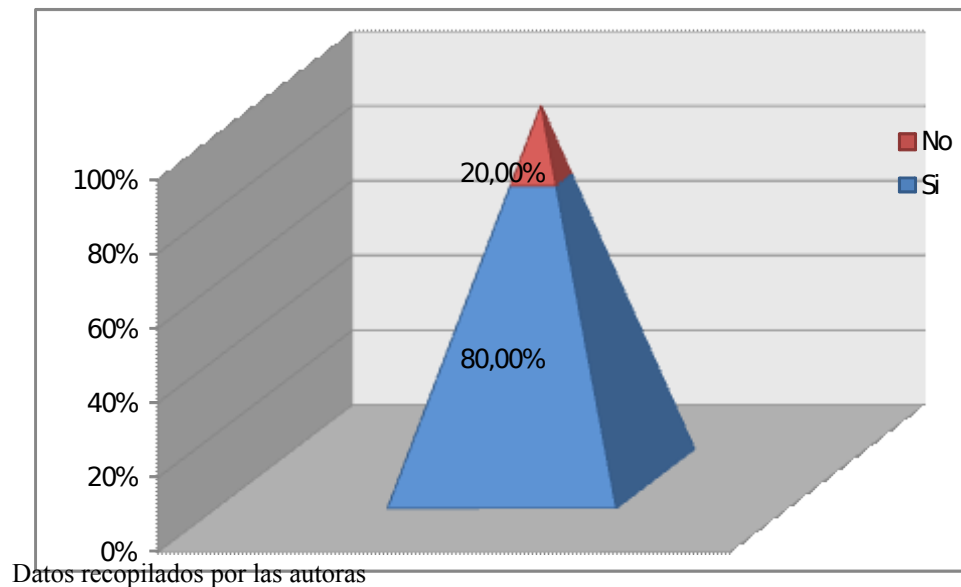
Las condiciones del espacio físico, el ambiente y los recursos materiales con que cuenta el interno pueden ser factores determinantes para

el desempeño en su formación académica, sin embargo al observar lo que muestra el gráfico N° 13 se tiene que los internos no disponen de lo antes mencionado para su plena educación, lo que limitaría su proceso de aprendizaje.

Considerando que el aula y/o espacio educativo debe ser propicio para la interacción entre los aspectos físicos, psicosociales y personales y motivacionales, las carencias que se presenten afectaran sin lugar a dudas la calidad y el desarrollo de las actividades.

En relación a ello y tomando en cuenta los resultados arrojados en el presente estudio, se puede evidenciar de manera general que las condiciones físico-ambientales y de los recursos de la Misión Ribas dentro del Internado Judicial de Cumaná, resulta negativa si se evalúa desde el punto de vista de los objetivos del programa; existen muchas debilidades que van a incidir en el resultado final del proceso; en ese sentido, es fundamental disponer de espacios adecuados y de recursos óptimos para que la formación pueda desempeñarse apegada a los requerimientos mínimos exigidos; de esta manera se puede confiar en que los resultados van a significar el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión del programa, en la búsqueda de alcanzar la visión planteada.

Gráfica N° 14 Distribución porcentual según la opinión de los internos cursantes de la Misión Ribas en relación al número de docentes que le imparten clases.



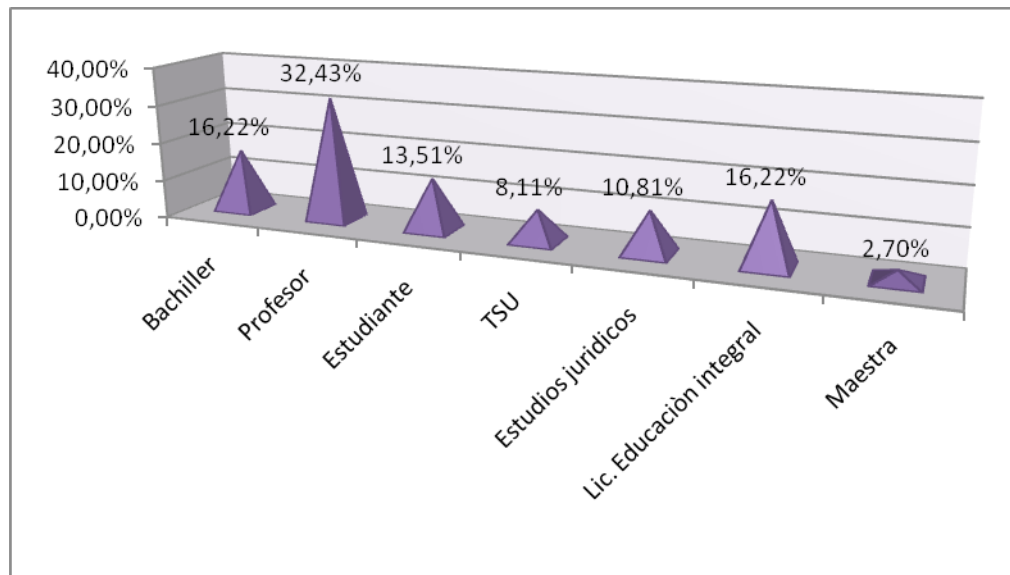
De acuerdo con la gráfica N° 14, un 80% de los internos encuestados manifiesta tener conocimiento acerca de la cantidad real de facilitadores que imparten clases en el internado y un 20% manifestó no tener conocimiento.

Esto refleja que los internos en su mayoría asisten a todas las clases impartidas durante la semana. Es preciso mencionar que los encuestados indicaron que la presencia de docentes oscilaba entre 1 y 12 de los mismos. Es importante resaltar que la Política Educativa de Misión Ribas en su Art. N° establece que: **debe existir un facilitador por grupo, quien integra conjuntamente con los (as) participantes las diferentes áreas del conocimiento a través del trabajo cooperativo.** Según información suministrada por la Coordinadora de Educación de Misión Ribas en el I.J.C Noritza Salazar allí cuentan con nueve (9) facilitadores y la cantidad dependerá del numero de matriculas y cohortes que se aperturen.

Se concluye que considerando la matrícula actual de la Misión Ribas dentro del I.J.C, la cual es de 60 vencedores, la cantidad de facilitadores es suficiente para cubrir con los participantes, ya que estos están divididos por pequeños grupos.

En términos muy simples se puede señalar que la cantidad de facilitadores con que cuenta el Internado Judicial de Cumaná para impartir clases de Misión Ribas a los internos cumple con las expectativas conforme a la matrícula actual. Ya que cuentan como se menciono anteriormente con nueve (9) facilitadores y actualmente están abiertas nueve (9) cohortes es decir un facilitador por cada cohorte.

Gráfica N° 15 Opinión de los internos encuestados en relación al conocimiento que tienen respecto al nivel de instrucción del docente de la Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

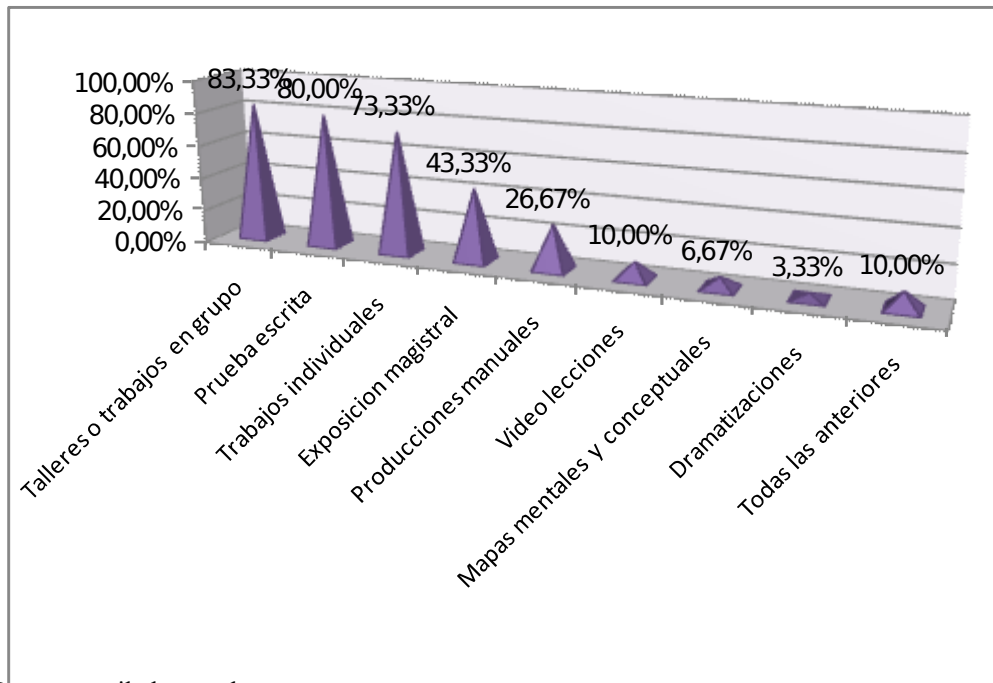
La gráfica N° 15 muestra que un 32,43% de los internos encuestados asume que quien les facilita su formación son profesores, mientras que un 16,22% refiere que los facilitadores son bachilleres y licenciados en educación integral respectivamente, otros niveles de formación señalados como se puede observar en esta gráfica, son el de estudiantes con un 13,51%, seguidamente de profesionales de estudios jurídicos 10,81% , luego entra el técnico superior universitario con 8,11%, y por último maestros con un porcentaje mínimo de 2,70%.

Estas cifras reflejan claramente el nivel de desconocimiento que tienen los encuestados en relación a la formación académica del personal que les imparte sus clases. Sin embargo, según la información obtenida por la Coordinadora de Educación de Misión Ribas en el (I.J.C) La política que maneja Misión Ribas es que los facilitadores deben poseer un nivel de instrucción de secundaria completa es decir tienen que ser bachilleres de la

Republica Bolivariana de Venezuela que estén cursando carreras en educación o en sus efectos sean profesionales en el área antes mencionada.

En relación a ello la coordinadora de la Misión Ribas en el I. J.C., Lcda. Noritza Salazar plantea que: **El facilitador es alistado a través de un curso preparatorio de quince (15) días en el INCES, dictado por la Coordinadora Municipal del Programa donde se le explica todo lo referente a la política educativa de la Misión Ribas, agregó además que: Se toma en consideración que el grado de instrucción de los facilitadores debe ser profesionales en el área de educación o bachilleres cursando estudios en el área de educación.**

Gráfica N° 16 Opinión de los internos acerca de las estrategias pedagógicas empleadas por los docentes de Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

Según lo reflejado en la gráfica N° 16, los talleres y trabajos en grupos las pruebas escritas, así como los trabajos individuales son consideradas por la mayoría de los encuestados como las estrategias pedagógicas más utilizados por los docentes de la Misión Ribas dentro del penal, las mismas están reflejadas en un 83,33; 80; y 73,33% respectivamente, a estas le siguen las exposiciones magistrales con un 43,33%. Seguidamente están las videolecciones y mapas conceptuales con 10; y 6,67% respectivamente y por ultimo las dramatizaciones con un 3,33%

De las cifras antes mencionadas se puede tomar en cuenta que los internos plantean que los facilitadores utilizan en mayor o menor porcentaje todas las estrategias que se les da como opción, sin embargo llama la atención que en el ítem de videolecciones solo un 10% de los internos

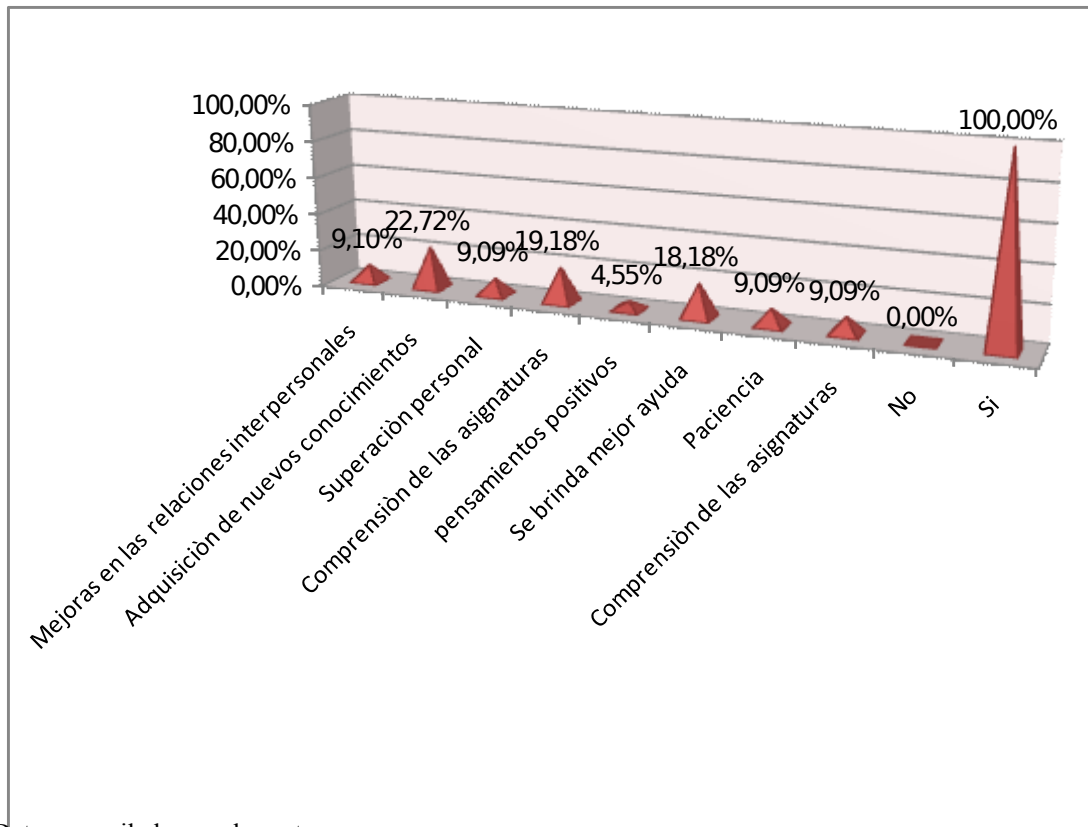
señalaron utilizar esa estrategia pedagógica, tomando en cuenta que esa es la metodología a utilizar por la Misión Ribas. La cual plantea en su Art. N° 3 de la Política Educativa de Misión Ribas (P.E.M.R) que: **“la estrategia utilizada en Misión Ribas consiste en video clases...”**

Se señalan además otras estrategias que ponen de manifiesto el mantenimiento de una orientación pedagógica tradicional caracterizada por su énfasis en el contenido y el producto (calificación) dejando de lado aquellas estrategias que fomentan el pensamiento creativo para un aprendizaje significativo.

Los resultados obtenidos en esta pregunta, sugieren una dinámica formativa muy activa, tras la cual debería estar una efectiva labor de coordinación y docencia; sin embargo, como se ha observado en resultados anteriores el débil desempeño del programa en el Internado Judicial, resulta poco convincente que realmente se estén realizando de manera efectiva, las estrategias metodológicas aquí señaladas.

Gráfica N° 17 Opinión de los internos en relación a la idoneidad de las estrategias empleadas por los docentes de la Misión Ribas y los resultados que ha generado en ellos.





Datos recopilados por las autoras

Según lo reflejado en el gráfico N° 17, el 100% de los internos afirman que las estrategias educativas empleadas por los docentes son las más adecuadas alegando un 22,72% que las mismas le han permitido adquirir nuevos conocimientos; un 19,18% indicó que les ayuda a la comprensión del contenido de las asignaturas; seguidamente de un 18,18% que respondieron que las mismas han servido para brindarse mayor ayuda; mientras que un porcentaje mínimo de 9,10% afirmaron que les ha servido para mejorar las relaciones interpersonales entre el grupo y asumir una posición positiva ante la vida, de igual manera un 9,9% manifestaron tener una visión de superación personal, ser más pacientes y comprensivos.

En la gráfica anterior observamos que existe una amplia gama de estrategias señaladas por los encuestados, donde la totalidad de los internos las asumen como las más idóneas para complementar su proceso de formación dentro del programa Misión Ribas. Sin embargo aunque las señalen como las metodologías más adecuadas para implementar su proceso de enseñanza- aprendizaje dentro del penal, se puede observar que no se están rigiendo por lo que establece la Política Educativa de Misión Ribas (P.E.M.R) tal como se evidencia en el grafico N° 16. No obstante los encuestados arrojan valoraciones positivas acerca de los resultados que han experimentado a partir de su utilización por parte de las docentes del programa, enfatizando que han adquirido nuevos conocimientos, lo cual vendrá a elevar su nivel cognoscitivo y sus capacidades no solo intelectuales sino de socialización al promover el estudio por medio del trabajo en equipo y lectura.

Todo lo antes mencionado se valora como un avance logrado por el programa educativo Misión Ribas en los internos cursantes de la misma, lo cual puede tomarse en cuenta para su futura reinserción social, ayudándolos en el logro de su superación personal y a alcanzar un nivel cultural más elevado al que tenían cuando ingresaron al penal.

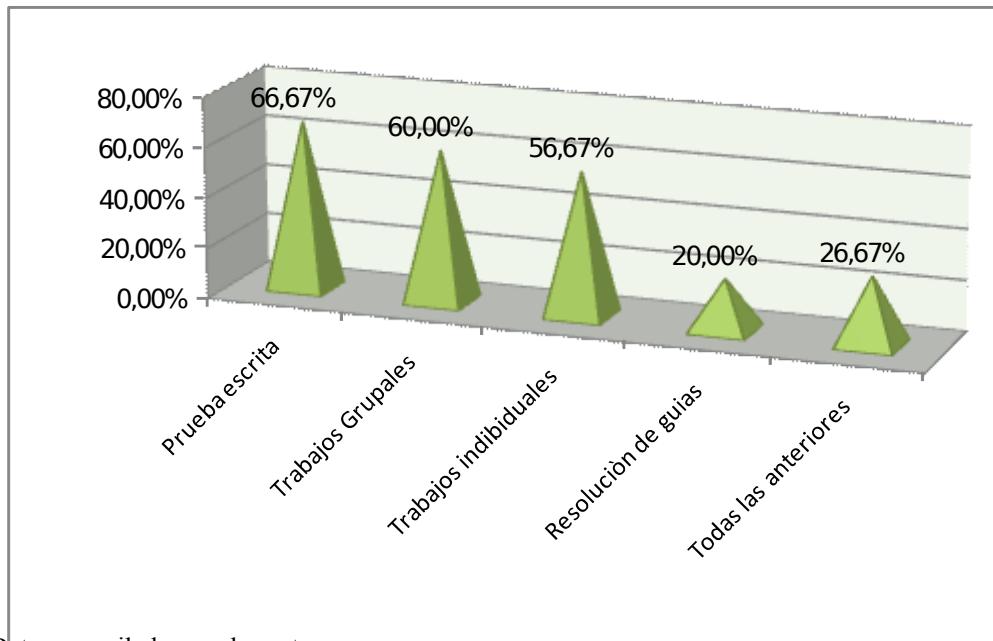
En ese orden de ideas, Hirtz, B.(2009) “Educación en las cárceles”, [Documento en Línea] consultado el 23/02/2010 en <http://www.eliceo.com/educacion/educacion-en-las-carceles.html>, expone que:

**“...generalmente la educación en las cárceles poco se aplica y se utiliza como medio de socialización, contribuyendo un poco a una situación que tanto requiere de ella. Si no se cuenta con un plan educativo acorde a la situación de estar en prisión, las personas que se encuentran en dicha situación cuando salgan de la cárcel por haber cumplido su cadena, se encontrarán con un nivel cultural igual e inferior al que tenían cuando ingresaron a la misma.”**

De allí, la importancia de que se mantengan iniciativas dentro de los penales, como mecanismo de rehabilitación y reinserción.

Producto de lo antes expuesto, se puede concluir que las dimensiones en el **SER-HACER-CONOCER-CONVIVIR**, que permiten guiar a los internos por este proceso de evaluación e iniciativa educativa, concebido de manera integral (ninguna es más importante que la otra y todas conforman al ser humano como un todo); las competencias más resaltantes (no son las únicas) y los Indicadores del progreso en dichas competencias, nos llevan a señalar que para dichas personas ha significado que ahora pueden tener una real y verdadera opción de vida nueva, con la ayuda del elemento vital que es la educación, ya que durante mucho tiempo estuvieron excluidos y hoy, se sienten protagonistas activos de las transformaciones educativas que se llevan a cabo en el país.

Grafica N° 18 Opinión de los internos respecto a las formas de evaluación utilizadas por los docentes de la Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

La información reflejada en la gráfica N° 18, hace referencia a las diferentes formas de evaluación que según la opinión de los encuestados son utilizadas para evaluarlos en su formación dentro de la Misión Ribas, En ella se aprecia que un 66,67% de los encuestados señalan que lo más utilizado a la hora de evaluar son las pruebas escritas, seguido por los trabajos individuales con un 56,67%, los trabajos grupales con un 50%, un 20% indica que son evaluados a través de la resolución de guías, mientras que un 26,67% considera que son utilizadas todas las estrategias nombradas.

Si observamos el planteamiento anterior, se puede decir que las formas de evaluación, según lo expresado por los encuestados no están lejos de las utilizadas tradicionalmente, en el sistema educativo formal. No

obstante, según lo mencionado en **el artículo 5 de la resolución número 47**, respecto a la creación de la Misión Ribas, citado anteriormente se puede observar que las formas de evaluación admitidas por los internos no están en concordancia con las señaladas en dicho artículo, ya que plantea que el proceso de evaluación debe ser: **continuo, integral, cooperativo, participativo y de carácter humanista, centrado en el desarrollo y seguimiento de las competencias en conocer, hacer, ser y convivir, con proceso exploratorio, formativo y sumativo, cuali-cuantitativo, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.**

Ello implica que se debe promover el uso de estrategias e instrumentos de evaluación que favorezcan la descripción, registro, organización y sistematización de los avances y logros de cada participante y del grupo en general para hacer seguimiento y evaluación de manera cualitativa y cuantitativa. De tal manera, que se pueda reorientar el proceso de aprendizaje y/o reportar la culminación del mismo desde una evaluación de procesos, ya que por el contrario, las pruebas escritas y los trabajos individuales hacen énfasis en la producción final y personal del estudiante en torno a un contenido, donde no se toma en cuenta sus capacidades de socialización y cooperación, sino el carácter normativo e individualista de la educación.

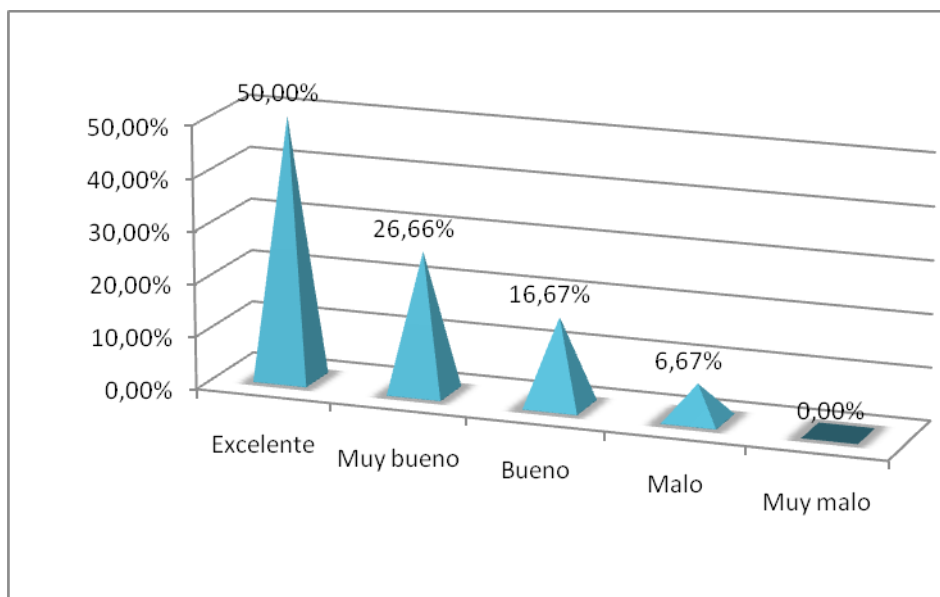
Lo anterior, desde el punto de vista pedagógico viene a terminar de dar una perspectiva global del desarrollo del programa, el cual a pesar de estar concebido como alternativa educativa de innovación, su implementación sigue mostrando rasgos tradicionales que son marcadamente negativos al contrastar tiempo dedicado a clases (grafico 10),

mínimo de facilitadores (grafico 14), condiciones de enseñanza (grafico 12 y 13) estrategias de aprendizaje (grafico 16) y formas de evaluación.

De acuerdo a Sabater (2006), **“para que el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle satisfactoriamente, debe contar con una serie de elementos facilitadores y promotores del bienestar educativo, para lograr así transmitir una percepción acertada del estudio como acto racional creativo y de auto realización”**. (p. 28)

Por ello, cuando se está al frente de presidiarios esto debe cuidarse, ya que por lo general es una población que ha desertado del sistema educativo y necesite tener experiencias significativas para otorgarle valor al estudio, además de que la vivencia debe ser lo más parecida a lo establecido en las instancias educativas formales fuera del recinto para que se facilita su proceso de reinserción educativa.

Gráfica N° 19 Opinión de los internos en relación al programa de formación de la Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

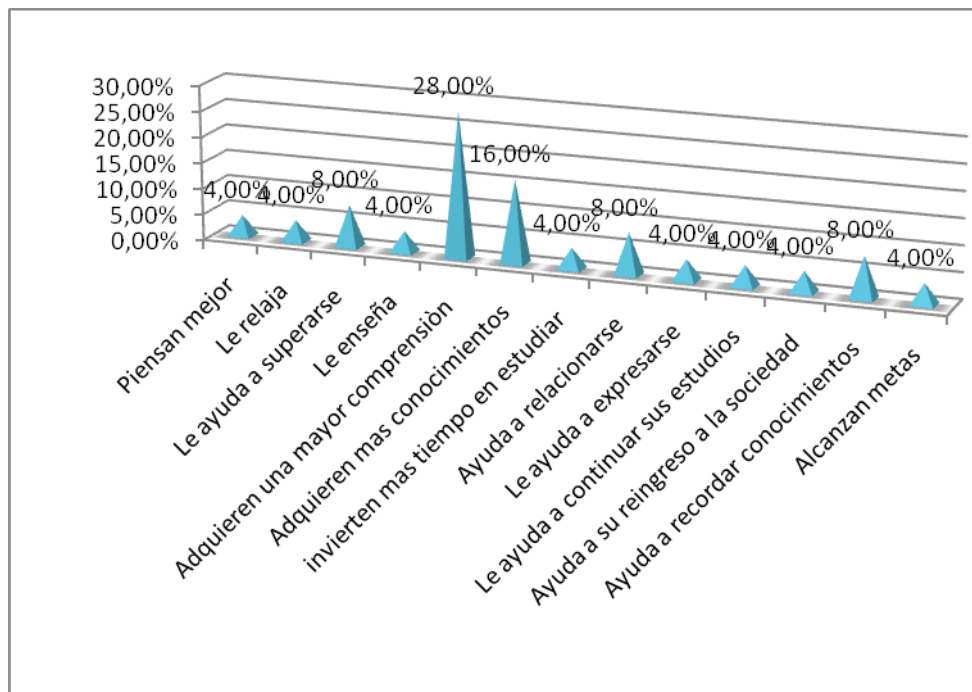
Para la mitad de los encuestados, es decir, el 50% el programa de formación de la Misión Ribas es excelente, seguido de un 26,66% que considera que es muy bueno, mientras que un 16,67% dice que es bueno, y un 6,67% alega que es malo, en resumen la mayoría de los encuestados dan un respaldo al programa de formación de la Misión Ribas.

Sin embargo, aun cuando es muy bajo el porcentaje de encuestados que afirman que dicho programa es malo, es recomendable tomarlo en consideración en aras de mejorar algunos aspectos en los que se pudiera estar fallando y que de una u otra forma pudieran entorpecer el buen desarrollo del proceso formativo.

No obstante es importante, mencionar el hecho de que la mayoría de los internos estén identificados con lo desarrollado en la Misión Ribas como

programa educativo, esto refleja que tienen sentido de pertenencia con dicho programa, a pesar de las debilidades presentes en su implementación. Esto debería ser tomado en consideración por los responsables de dicho programa a fin de crear las condiciones físicas, ambientales y psicosociales requeridas para el desarrollo del mismo, así como para generar la motivación necesaria en los demás internos.

Gráfica N° 20 Opinión de los internos acerca de los cambios producidos en ellos, luego de su inserción en la Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

El resultado reflejado en la grafica N° 20, indica que la totalidad de los encuestados es decir 100% consideran que su participación en la Misión Ribas les ha favorecido positivamente. De igual manera se refleja que un 28% expresa que han adquirido mayor comprensión, un 16% señala que han



adquirido nuevos conocimientos, un 8% respectivamente afirma que esto les ha permitido recordar los conocimientos adquiridos anteriormente, así como para mejorar sus formas de relacionarse con los demás y superarse, y para finalizar un 4% afirmo que los ayudaría a definir y alcanzar sus metas a reintegrarse en la sociedad, darle continuidad a sus estudios, a tener una mejor expresión, invertir mayor tiempo en los estudios, adquirir mayor enseñanza, y un grupo que se maneja bajo el mismo porcentaje mencionado anteriormente, les relaja y les hace pensar mejor.

Esto, a pesar de que se señaló anteriormente que pudieran existir algunos aspectos que entorpecen el buen desarrollo de la misma dentro del penal, puede ser considerado un factor importante en el desarrollo y desenvolvimiento del individuo en su entorno.

La Misión Ribas tiene como finalidad según lo planteado en su Política Educativa **crear un nuevo ser social, un nuevo Republicano Bolivariano y una nueva Republicana Bolivariana, ciudadanos y ciudadanas capaces de valorarse a sí mismos (as) y a su comunidad para vivir en democracia, de manera participativa, protagónica y corresponsable, en el marco del ideario bolivariano, con visión holística y en armonía con el ambiente, para la construcción de una sociedad de convivencia, cooperación, solidaria, de justicia y por ende de paz.**

Se toma como aspecto positivo, el hecho de que las misiones educativas estén presentes dentro de los penales, si se considera la importancia y relevancia que tiene la educación dentro de los contextos de

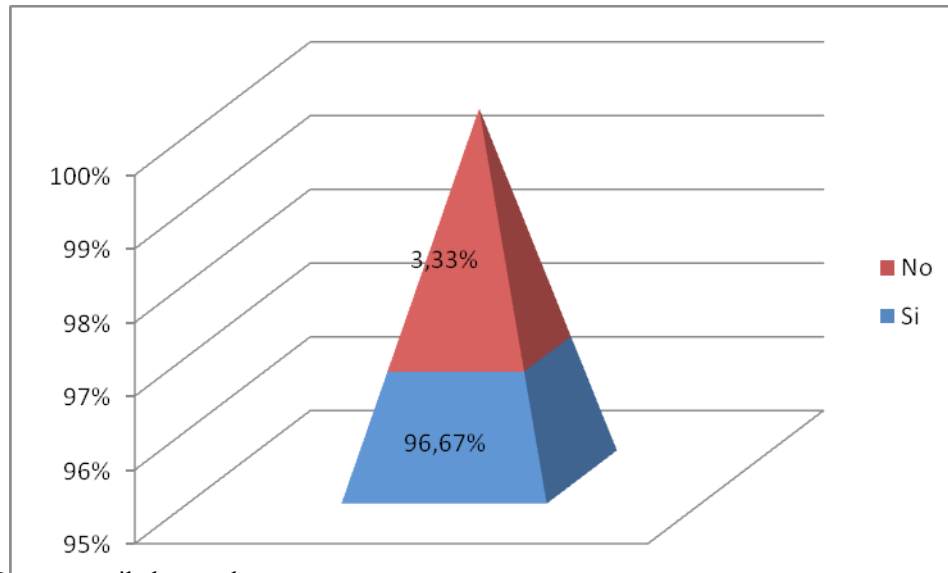
encierro. Al respecto, Gonzáles (2008). Expone que: **“La educación en contextos de encierro es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad para promover su desarrollo integral y desarrollo pleno”**. (p. 32)

Este ambicioso fin, si bien por las debilidades encontradas en la implementación del programa, parece no cumplirse del todo, a menos promueve en los participantes un acercamiento al sistema educativo y a la posibilidad de continuar estudiando.

Así mismo, se observa que los internos al mencionar los cambios gestados en ellos, no reconocieron aspectos conductuales y/o de ciudadana, sino que los reflejaron desde una visión personal y cognitiva, lo que demuestra una limitación en la concreción del ideario bolivariano. Esto se puede deber a la ausencia en la formación ciudadana que reciben los vencedores.

No obstante estas afirmaciones dan un valor real al programa de formación de la Misión Ribas; visualizándolo como un canal para el mejoramiento de su condición de vida y de sus aspiraciones, aún cuando están dentro del penal, lo que refleja que su incursión en la misión ha servido para que cada uno de ellos de alguna forma logre plantearse nuevas metas y expectativas en su vida.

Gráfica N° 21 Opinión de los internos en relación a si consideran que la preparación recibida les permite continuar estudios superiores.



Datos recopilados por las autoras

Aún cuando en opiniones anteriores pudo apreciarse cierto desconocimiento por parte de los encuestados sobre algunos aspectos de la Misión Ribas, si está claro para la mayoría de ellos, en un 96,67% que su preparación académica dentro de dicho programa les permitirá alcanzar un nivel de formación superior. Este señalamiento, guarda relación con lo reflejado en la gráfica N° 7, en donde 61,36% de los reclusos indica que ingresaron a la Misión Ribas con la idea de superarse, por lo tanto, se han cubierto sus expectativas.

Este señalamiento debe ser considerado por las autoridades del I.J.C así como otros entes competentes para aplicar estrategias dentro del penal que sirvan para motivar al resto de la población reclusa a cursar estudios en la Misión Ribas como una vía para el abandono de conductas transgresoras.

Sin embargo, al evaluar las características propias del programa en este recinto se podría considerar que los reos no están recibiendo una formación integral que los faculte para tener una reinserción positiva, ya que desde las condiciones ambientales hasta el cumplimiento programático de las asignaturas es deficiente e irregular.

Es decir, que el Estado no está siendo responsable a la hora de garantizar el tratamiento, la reeducación y futura reinserción social de los reclusos, o sea que las acciones no están encaminadas hacia la atención, o aplicación de medidas correctivas requeridas para generar cambios de conducta en los internos.

En este sentido, se destaca la importancia de que se desarrollen acciones educativas enmarcadas dentro del contexto establecido en el sistema educativo formal, puesto que se estaría favoreciendo la transición y continuidad del proceso educativo.

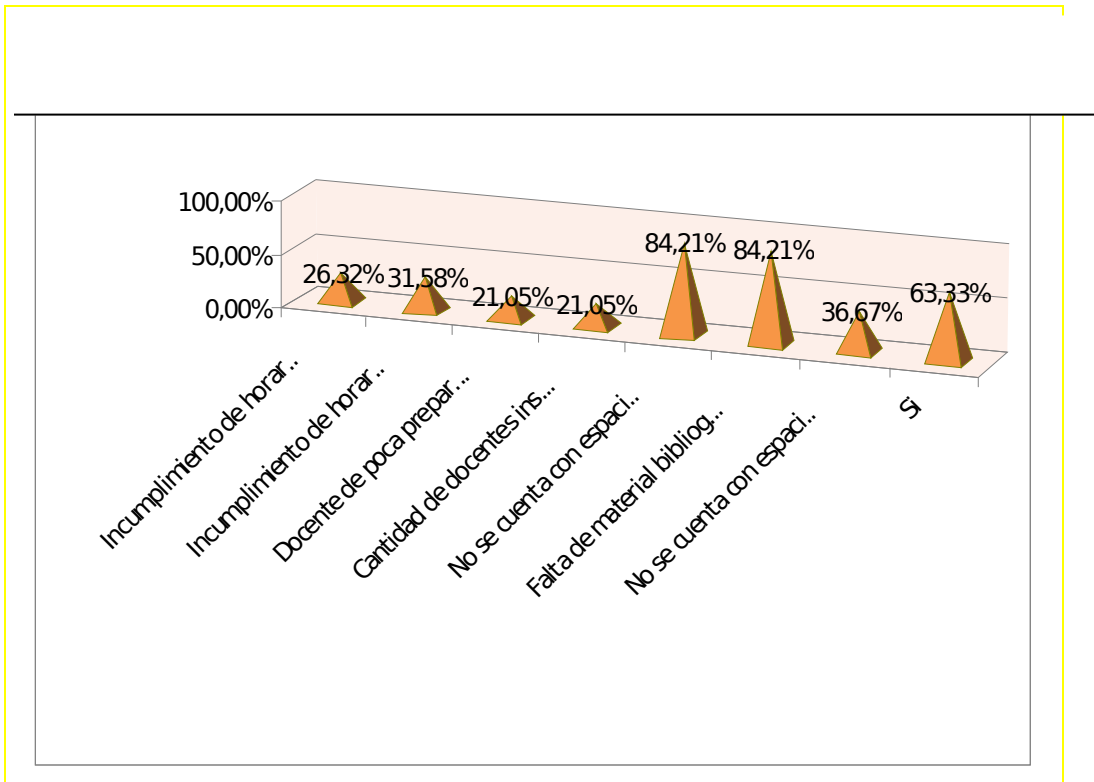
A tal efecto Villalba y Casalta (2005) exponen que:

**“La posibilidad de garantizar condiciones de seguridad que faciliten la convivencia, y la ejecución de un programa de tratamiento para la rehabilitación de la población reclusa, depende en gran medida de la disponibilidad y calidad de las instalaciones físicas con que se cuente y, del equipamiento que permita el cumplimiento de cada una de**

las competencias, que con ese propósito deban ejecutar los operadores del sistema". (p.35).

Es decir, si se mejoran las condiciones físicas de las instalaciones, las aulas, equipos y la infraestructura, además de cumplirse con la planificación educativa correspondiente, seguramente se apreciarían mejores resultados.

Gráfica N° 22 Opinión de los internos en relación a las fallas del programa Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

Internos que participan en Misión Ribas, es decir, un 63,33%, consideran que si existen fallas dentro del programa de formación que inciden en el buen curso del mismo, por el contrario un 36,67% reflejan que no existe ningún

tipo de fallas en dicho programa educativo dentro del penal. Con respecto a las fallas a las cuales hacen referencia los internos dentro del programa Misión Ribas, en la misma se puede visualizar que un 84,21% señala la falta de material bibliográfico y de espacios físicos adecuados, seguido de un 31,58 y 26,32% respectivamente, quienes consideran que el incumplimiento en el horario tanto de algunos de los vencedores como de los facilitadores limitan el proceso formativo. Asimismo un 21,05% consideran que los docentes son insuficientes y que los mismos tienen poca preparación académica.

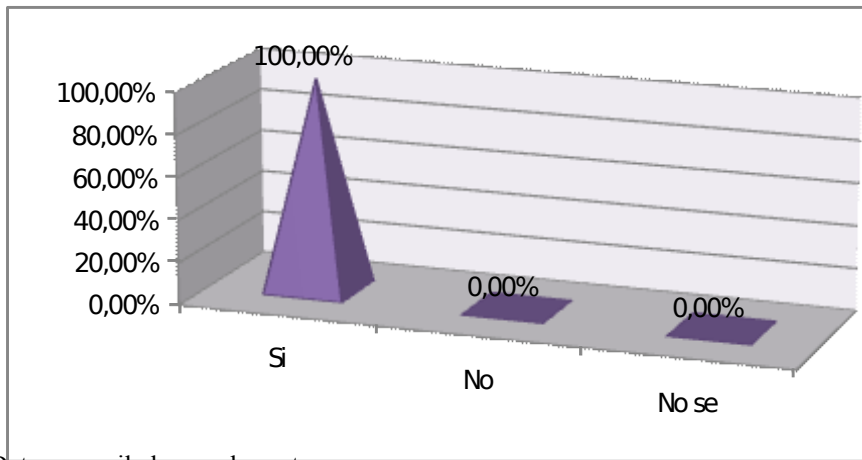
Es importante señalar que algunas de estas cifras guardan relación con las señaladas en gráficas anteriores, destacando nuevamente la falta de espacios físicos, Otro factor interesante para tomar como punto de análisis en este grafico es la falta de material bibliográfico a la cual hacen referencia los internos, ya que de acuerdo a lo avalado por el Ministerio de Educación y Deportes este programa es totalmente gratuito y Los textos de estudio deben ser suministrados por la Misión Ribas. Sin embargo la Coordinadora de Educación de Misión Ribas en el (I.J.C) Noritza Salazar señaló que debido a inconvenientes presentados, robo de equipos, televisión, VHS, instalaciones poco adecuadas, entre otros aspectos, se tomo la decisión de que los facilitadores preparen sus clases y luego las impartan de manera magistral dentro del internado. Todo esto pone al descubierto la complejidad de impartir clases en situaciones de encierro.

Referente a los docentes de poca preparación hay que tomar en cuenta que la Misión Ribas exige que los facilitadores sean bachilleres que estén cursando carreras en educación o en sus efectos profesionales en el área antes mencionada, esto con la finalidad de preparar buenos

profesionales para la actividad productiva de la sociedad, sin embargo el grafico refleja todo lo contrario. En ese sentido es oportuno recordar el señalamiento hechos por la Coordinadora de la Misión Ribas en el I.J.C, citado en la grafica nº 15.

Otro punto importante de análisis en este grafico es el incumplimiento por parte de los docentes y los vencedores a sus actividades académicas, esto refleja un bajo sentido de pertenencia e identificación con el programa educativo, lo que conllevaría al fracaso de la política educativa dentro de los internados si no se toman medidas a tiempo. En ese sentido, se deberían aplicar estrategias e iniciativas que conlleven a un mejor desenvolvimiento tanto de vencedores como de facilitadores que garantice en cierta medida una verdadera formación integral y de calidad de los participantes.

Gráfica N° 23 Opinión de los internos en relación a la intención de culminar sus estudios en la Misión Ribas.



Datos recopilados por las autoras

Tal como se refleja en la gráfica N° 23 la totalidad de los encuestados, es decir el 100% se plantea como meta culminar sus estudios y poder ingresar a un nivel superior, aún cuando son muchas las fallas que aluden existen dentro del programa de formación Misión Ribas, se observa una motivación general por parte de los reclusos.

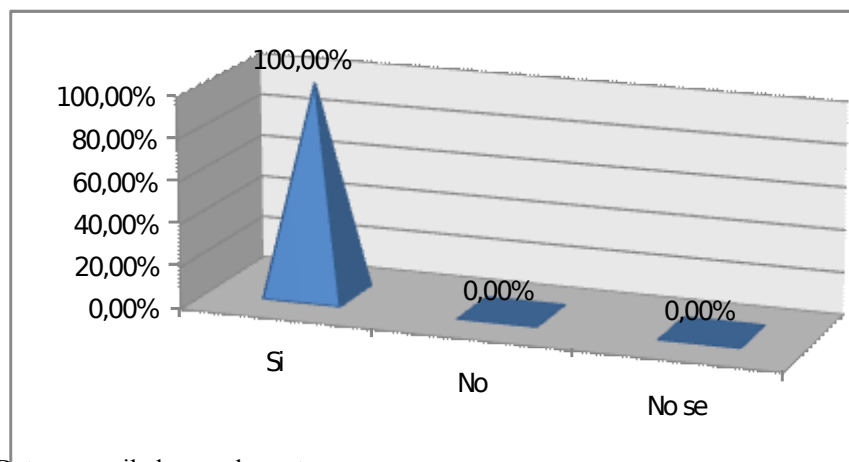
Este aspecto debería ser considerado como positivo por todos los entes involucrados en aras de que se estructuren verdaderos escenarios, para el desarrollo del programa de formación a fin de generar mayor motivación en la población reclusa para que la participación de éstos en la misión sea superior a la observada hasta la actualidad en el Internado Judicial de Cumaná.

Es por ello que la comunidad carcelaria, debería ser consecuente con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que ha señalado en su Artículo 102: “La educación como un derecho humano y un deber



social fundamental, democrático, gratuito y obligatorio”...., con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad.

Gráfica N° 24 Opinión de los internos sobre su deseo de ingresar al nivel superior al culminar la Misión Ribas.



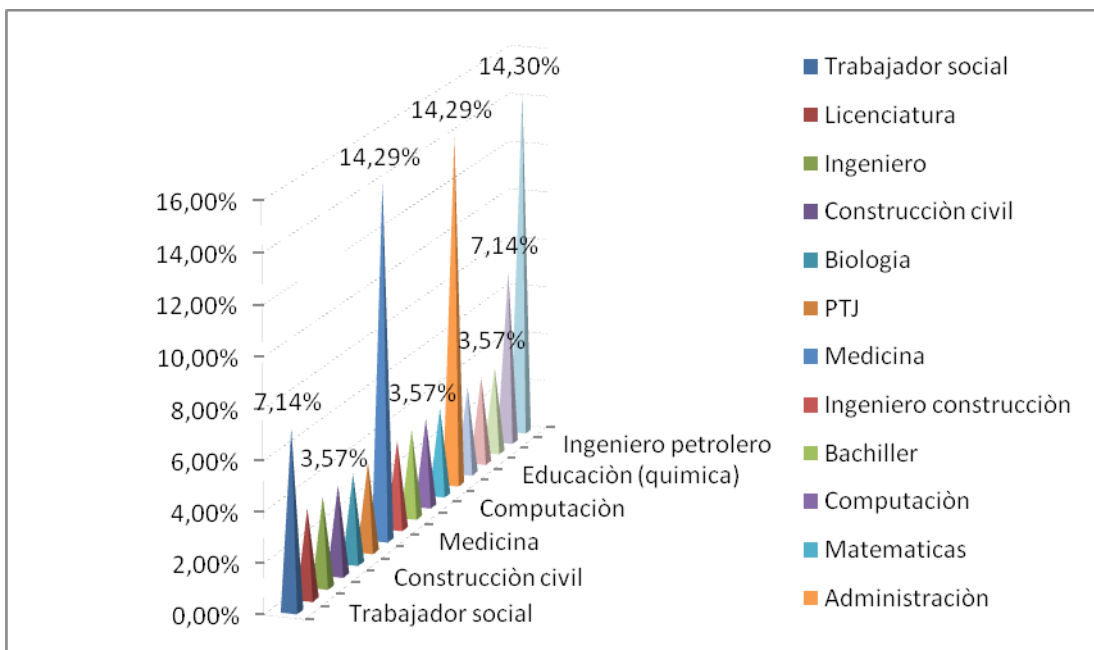
Datos recopilados por las autoras

Tal y como se aprecia en la gráfica anterior N° 23 y en la actual N° 24 el 100% de los encuestados plantearon tener motivación para culminar su carrera y dar continuidad a sus estudios, debido a que les ayudaría a realizarse como profesionales e ingresar al medio laboral, logrando de esa manera mejorar su nivel de vida y, por ende, el de su familia.

Esto refleja que los encuestados tienen deseo de transformar su estilo de vida, ya que manifiestan interés por darle continuidad a sus estudios y de esa manera convertirse en personas capaces de salir adelante por sus propios medios.

Muchas veces los internos tienen ese deseo de cambiar de vida y no saben cómo empezar dicho cambio, pues la misma dinámica aunada a las limitaciones existentes dentro de los recintos penitenciarios no les ofrece los mecanismos necesarios para tal fin.

Gráfica N° 25 Opinión de los internos en relación a la profesión deseada de continuar sus estudios a nivel superior.



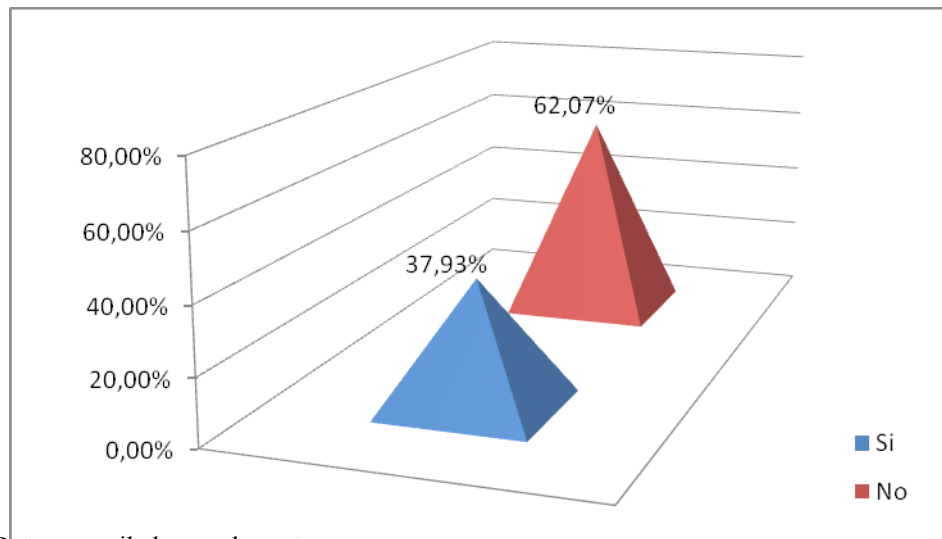
Datos recopilados por las autoras

Según lo reflejado en la gráfica N° 25, existe una variada gama de opciones por las cuales se inclinan los internos a la hora de ingresar a un nivel superior de estudios, donde se destaca que un 14,30% de los encuestados manifestaron su deseo de cursar estudios universitarios en el

área de derecho; un 14,29% en las áreas de administración y medicina respectivamente; otros en un 7,14% se inclinan por el trabajo social e ingeniería petrolera y con menos probabilidades están otras profesiones que fueron señaladas por los internos un 3,57% las cuales pueden apreciarse en la gráfica señalada anteriormente.

Esto refleja que los internos tienen motivación por alcanzar una superación; inclinándose hacia el área socio productiva. Sin lugar a dudas, es importante resaltar el hecho de que los internos tengan inclinación hacia diversas áreas de estudios importantes en el sentido de que esto pudiera dar lugar a deducir que los mismos aun estando en la situación en que se encuentran tienen aspiraciones de prepararse y mejorar su calidad de vida, y prestar sus servicios en esas áreas, la mayor inclinación hacia la carrera de derecho pudiera derivarse del contexto dentro del cual están inmersos.

Gráfica N° 26 Opinión de los internos acerca de si ha recibido orientación vocacional.



Datos recopilados por las autoras

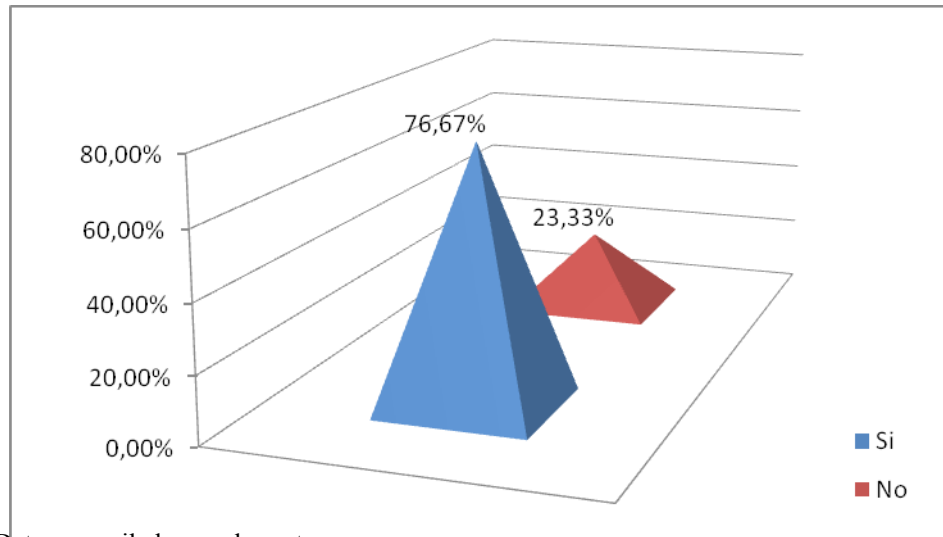
Aun cuando los encuestados tienen una inclinación hacia determinadas profesiones, la mayoría de ellos, es decir el 62,07% señalaron que no han recibido orientación vocacional, se pudiera inferir que muchos de ellos están en los primeros niveles o cohortes del programa de formación, entre tanto, un 37,93% afirmó que ha recibido orientación en relación a las profesiones en las que tienen oportunidades o están en capacidad de estudiar.

Cabe destacar que de la orientación vocacional dependerá que el estudiante logre formarse como profesional en las carreras donde tenga mayor aptitud y en la cual se sienta con un grado elevado de identificación, sin embargo, según lo señalado por los internos en un porcentaje mayor no se les ha dado orientación vocacional. De allí, que es importante resaltar que la Dirección de Orientación Vocacional, se crea según resolución N° 36 del Consejo Universitario, de fecha de 10 de julio de 1961; en el mismo acuerdo se establece: **“la creación de una Comisión de Orientación**

**Vocacional, como órgano consultivo, en la que participarían profesores designados por el Consejo Universitario, encargados de brindar al estudiante herramientas que contribuyan a liberar los obstáculos cognitivos, emocionales y vocacionales que limitan su participación activa en la vida universitaria “.** Documento en línea consultado el 15 de Abril de 2012, disponible en: <http://www.dde.uc.edu.ve/Sede/Orientaci%F3n.htm>

Tomando en consideración el planteamiento anterior es cuestionable la ausencia de orientación vocacional hacia los participantes del programa Misión Ribas, por cuanto, aun cuando los mismos tienen inclinación por diversas áreas de formación pudiera ser que éstos respondieran por salir del paso sin considerar si tienen condiciones y aptitudes para ello. De allí la importancia de que se les brinde la orientación necesaria para su ingreso a futuras carreras profesionales.

Gráfica N° 27 Opinión de los internos acerca de su conocimiento sobre las opciones educativas a nivel superior.



Datos recopilados por las autoras

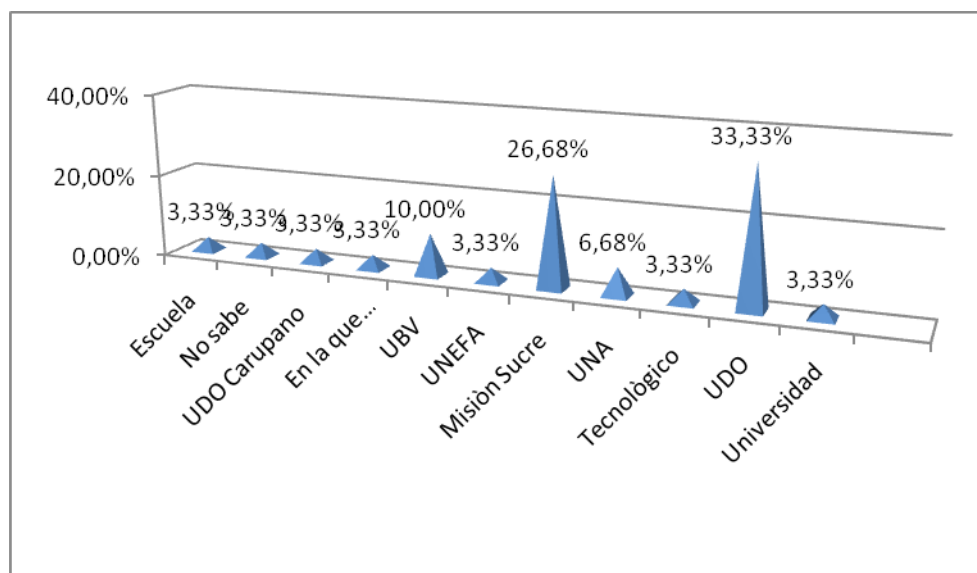
En el grafico N° 27 se refleja el conocimiento que manejan los internos acerca de las opciones que existen de las instituciones educativas a nivel superior. La mayoría de ellos, es decir, un 76,67% expresó conocer cuales son las instituciones en las que podrían cursar estudios universitarios; mientras que, un 23,33% indicó no tener conocimiento al respecto.

El hecho de que un 23,33% desconozca en cuales instituciones pudiera continuar sus estudios superiores pudiera estar relacionado con la ausencia de orientación vocacional que existe dentro del penal tal y como se refleja en la gráfica anterior.

Un aspecto muy importante en este contexto descrito, es la participación de los docentes, ya que si no orientan, guían o establecen una estrategia de evaluación curricular donde se reconozca por todos los alumnos penitenciarios, cuales son sus debilidades y fortalezas docentes-

educativas y le permitan tomar las acciones de conjunto en función de erradicarlas, jamás se pudiera pensar en que dichos alumnos dentro de las cárceles, pudieran pensar en superarse educativamente, a través del acceso a una universidad o instituto superior, no obstante, que así lo pudieran anhelar.

Gráfica N° 28 Opinión de los internos acerca de la institución donde desearía iniciar sus estudios a nivel superior.



Datos recopilados por las autoras

En la gráfica N° 28 tenemos que el 33,33% de los internos manifestaron que desearían cursar estudios en la UDO Núcleo de Sucre; seguido de la Misión Sucre (26,68%) y, en un 10% la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), asimismo, fueron señaladas con un 3,33% otras instituciones, todas pertenecientes al sistema educativo público.

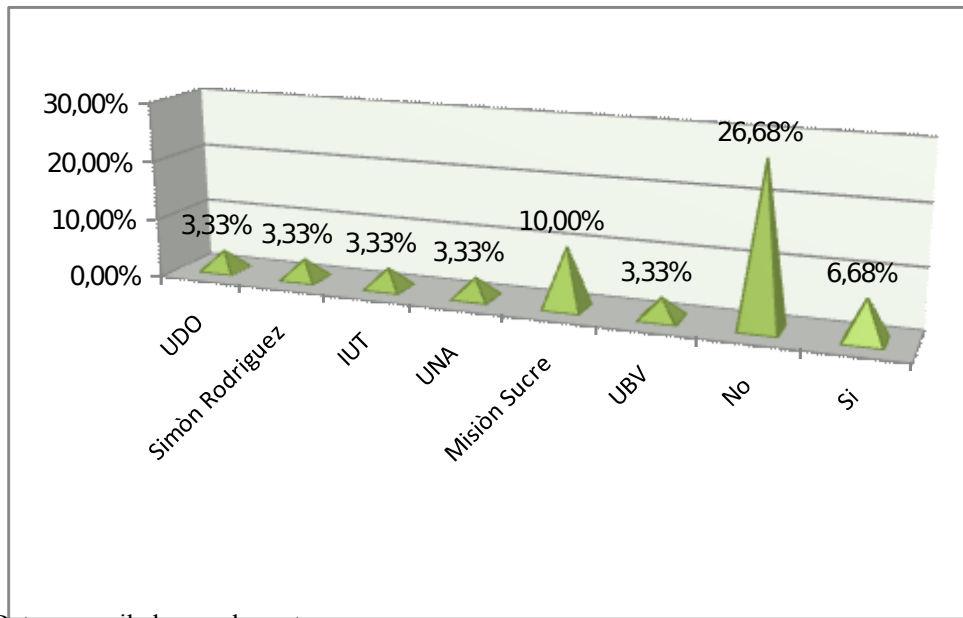
Es importante mencionar que las opciones que tienen los internos en insertarse en la educación superior mientras estén privados de libertad es la UNA y la UBV ya que son las únicas universidades que tienen convenios con el internado para facilitarle la formación académica a los internos que egresaron de la Misión Ribas u otro sistema educativo. Información suministrada por la Coordinadora de educación de Misión Ribas del (I.J.C).

Lo antes señalado significa que lamentablemente, existen dos instituciones universitarias que pueden hacer realidad la opción de varios alumnos que están encarcelados, a fin de poder acceder a una carrera universitaria, luego de egresar de alguna Misión o sistema educativo., ya que son las únicas que tienen convenio y así pueden darle cupos a los reclusos.

No hay que olvidar que tradicionalmente, cuando se piensa en superarse en los estudios y en la vida, se parte de la base que se debe hacer llegando a la universidad o algún instituto de educación superior, a fin de concretar dicho sueño, los reclusos que están en las cárceles, no son la excepción, ya que muchos de ellos lo piensan como una opción para darle un cambio a su vida en forma positiva y luchan por conseguirlo, haciendo todo lo que esté de su parte tratando de obtener los canales y vías adecuadas para dicho logro.

Gráfica N° 29 Opinión de los internos acerca de sus conocimientos sobre los convenios que pudieran existir entre la Misión Ribas con las instituciones universitarias.



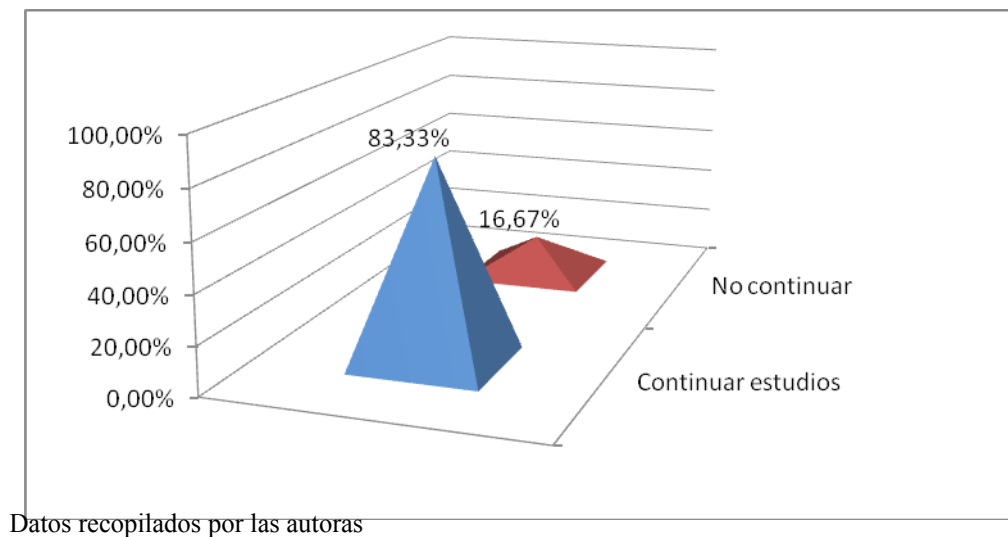


Datos recopilados por las autoras

La gráfica N° 29 hace referencia al conocimiento que tienen los internos encuestados en relación a los convenios existentes entre la Misión Ribas y las instituciones universitarias en las cuales ellos pudieran continuar su formación profesional. En ese sentido, un 60,71% manifestó con cuales existían tales convenios, seguidamente un porcentaje importante de ellos, 39,29% desconoce tales convenios, con respecto a las instituciones de educación superior con las cuales se tienen convenios mencionaron la Universidad Nacional Abierta (UNA); con un 35,29%; seguido de la UDO y la Misión Sucre con un 29,41% cada una; luego figuran los convenios con la Universidad Experimental Simón Rodríguez; y por último la Universidad Bolivariana de Venezuela y el Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná en un 5,88% respectivamente.

Es importante destacar que aún cuando se observa un desconocimiento de ciertos aspectos relacionados con la Misión Ribas por parte de los internos que hacen vida en ella, los mismos están claros de los convenios existentes sobre todo con la Universidad Nacional Abierta (UNA) que fue una de las primeras instituciones de estudios de nivel superior que realizó convenios con el sistema penitenciario en el país.

Gráfica N° 30 Opinión de los internos en relación a las oportunidades de estudios que les brinda la Misión Ribas al salir del recinto carcelario.



Al observarse la gráfica N° 30 el 83,33% señaló que sus estudios en la Misión Ribas les garantizaría de alguna manera que puedan dar continuidad a sus estudios luego de estar en libertad; para otros (16,67%) la oportunidad sería continuar sus estudios en otra institución. La Coordinadora de Educación de la Misión Ribas del Internado Judicial de Cumaná Noritza Salazar manifestó que los internos luego de salir en libertad, este programa le brinda la oportunidad a los reclusos de continuar sus estudios ya que la facilitadora emite un informe a la coordinación de educación con la relación

del interno y ésta, a su vez, lo remite a la Coordinación Municipal de la Misión Ribas para que evalúe el caso y, por último se envía a la Coordinación Estatal que son los que tienen la potestad de hacer entrega del certificado de educación donde se especifica el nivel aprobado y de esa manera el interno puede continuar en el programa educativo.

Es importante resaltar, que un porcentaje de internos manifestaron realizar sus estudios debido a que esto les garantiza beneficios procesales, por tanto, debería existir una mayor promoción de los beneficios a obtener; una vez culminado los estudios en la misión y señalar que no solo puede servir para otorgar beneficios procesales. En este sentido, todos los actores que hacen vida en el penal deberían unir esfuerzos para que la población reclusa se incentive a participar en los distintos programas de formación que brinda las diferentes misiones educativas desarrolladas por el Gobierno Nacional, como mecanismo para lograr una reorientación de su vida y una mejor reinserción a la sociedad.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

Una vez culminada la investigación, se llegó a las siguientes conclusiones:

Como resultado del análisis de la investigación; se puede señalar que, se observa un proceso formativo, sin una planificación concreta, por lo cual se corre el riesgo de descalificar la calidad de los resultados; no se percibe supervisión que pueda influir en el mejoramiento de las condiciones de estudio en cuanto a las condiciones socio educativas se aprecia una ruptura de la Misión Ribas con las demás actividades que se desarrollan en el penal, entre ellas las deportivas, trabajos de carpintería, teatro y labores de costura, de igual manera están las actividades productivas realizadas por los internos, tales como cerámica pintura sobre madera, albañilería, plomería, cocina, comercio y por ultimo la elaboración de cuadros

- En relación al nivel de formación que poseían los cursantes de la Misión Ribas en el I.J.C antes de ingresar a la misma, se reflejó que la mayoría de los mismos reunían el perfil adecuado para su ingreso al programa. De hecho, algunos de ellos indicaron haber cursado estudios en la misión anterior, es decir, en la Misión Robinson, lo cual demuestra que estos programas facilitan la continuidad de los estudios.
- Las condiciones de enseñanza aprendizaje en las cuales se desarrolla el programa Misión Ribas, no son las más adecuadas, pues según lo señalado por los encuestados, el proceso formativo está limitado por la ausencia de espacios adecuados para impartir la formación, por la falta de equipos técnicos y pupitres, falta de material educativo que apoye la

labor docente, aunado a ello existen diversos factores físico ambientales que entorpecen el buen funcionamiento del mismo.

- En lo que respecta a la valoración del programa y las expectativas de vida; se observa un respaldo al mismo, aunque luego se le evalúe negativamente indicando fallas que lo hacen deficiente. Se observa poca comunicación docente-alumno, quizás por las condiciones especiales del sitio en cuestión; esta situación de falta de comunicación incide en la orientación sobre las alternativas de reinserción educativa que se les pueda brindar a futuro.
- No obstante a lo antes expuesto, la aplicación de la Misión Ribas ha favorecido de manera significativa a la población penitenciaria del Internado Judicial de Cumaná, al transformar positivamente en los alumnos la motivación por el estudio; la autoestima; la responsabilidad; constancia en el esfuerzo y las relaciones interpersonales.
- El tiempo empleado para la formación de los vencedores cursantes de la Misión Ribas en el I.J.C no es el estimado en la política educativa de la misma, ya que en él se contempla que en el primer nivel se deberían cumplir una carga horaria de doscientas veinticinco (225) horas y trescientas (300) en el segundo nivel, sin embargo, en el I.J.C , los contenidos formativos se dan en un lapso de nueve (9) horas semanales en cada nivel lo que equivale a ciento treinta y seis (136) y ciento setenta y dos (172) en ambos niveles, es decir, un poco mas de la mitad del tiempo establecido. lo que pudiera afectar la calidad del proceso y por ende la formación de los vencedores.
- Al existir un déficit en la carga horaria en el proceso de formación de la Misión Ribas en el I.J. C, es una variable importante a considerar en el

sentido de que la misma afecta la calidad y eficiencia del proceso, por lo que la formación integral del participante será deficiente.

- La ausencia de formación ciudadana atenta seriamente en el logro de una re-educación y reinserción asertiva. Desde esta perspectiva en el modelo educativo aplicado a los presos de las cárceles, es fundamental abordar los procesos curriculares, extracurriculares y pedagógicos, apartándose de los preceptos y mecanismos tecnocráticos, no humanistas que históricamente han prevalecido, tanto en programas y proyectos como en la planificación, organización, desarrollo y control de las actividades. Siendo indispensable dar énfasis en una formación en valores ciudadanos, para toda la comunidad carcelaria que garantice una educación centrada totalmente en la generación de un nuevo ser humano.

Una amplia gama de estrategias entre ellas: adquisición de nuevos conocimientos, comprensión del contenido de las asignaturas, brindarse mayor ayuda, tener una visión de superación personal, ser mas pacientes y comprensivos, mejorar las relaciones interpersonales entre el grupo y aumentar los pensamientos positivos, los internos en su totalidad las asumen como las más idóneas para complementar su proceso de formación dentro del programa Misión Ribas, lo cual puede tomarse en cuenta para su futura reinserción social, ayudándolos en el logro de su superación personal y de esta manera alcanzar un nivel cultural mas elevado al que tenían cuando ingresaron al penal, por lo que demuestra que por medio de la educación se puede cambiar la mentalidad de preso y así poder servir a su comunidad de una forma mas sociable y menos peligrosa o inadecuada como es el caso de los delitos.

Desde ese punto de vista, la educación tiene un papel importante en tanto que juega como una oportunidad social para la formación y desarrollo integral del reo, agregándole una nueva oportunidad laboral y hasta profesional una vez alcanzada su libertad. Es decir, la educación y la instrucción en los penales deben ser integrales y orientadas a que los reos adquieran nuevos hábitos y comportamientos para su futura inserción al medio social.

## **RECOMENDACIONES**

Por todo lo antes expuesto se recomienda:

- Que se amplíe la disposición de la Dirección del Penal, tanto judicial como educativa, para desarrollar la Misión Ribas en las Instalaciones del Centro Penitenciario de una manera más productiva, tomando en cuenta los objetivos de ambas instituciones; es importante que en todo este trabajo exista una sólida unidad de criterios y acción entre el personal docente, la Coordinación de la Misión Ribas y la Dirección del Penal; lo cual permitirá diseñar de forma colectiva, democrática y participativa una forma de gestión social coherente para mejorar el trabajo y, por ende, optimizar los resultados.
- Realizar una campaña de motivación dirigida a la población penal y orientada a asumir la Misión Ribas, dentro de las instalaciones del Internado Judicial, como un canal para la superación y la reinserción social, con el fin de que se pueda ampliar el número de beneficiarios.
- Brindar apoyo de seguridad al personal docente dentro del penal, buscando generar confianza que estimule la comunicación en todas las direcciones para así mejorar la información que reciben los usuarios del programa.
- Diseñar un programa de distribución y uso del tiempo, que permita relacionar las demás actividades que se desarrollan en el penal con el proceso formativo que imparte la Misión Ribas.
- Acondicionar un espacio y adecuarlo a las mínimas exigencias educativas, que permita optimizar la calidad de la formación, en condiciones favorables; así mismo, procurar incorporar al inventario, material y equipos didácticos que apoye la labor docente.



- Establecer parámetros académicos, profesionales para conformar e incrementar el sentido de pertenencia, la responsabilidad y la corresponsabilidad ante las tareas y metas en la Misión.
- La Coordinación de la Misión Ribas y demás entes involucrados en dicho proceso de formación deberían unir esfuerzos y darle la importancia necesaria al fortalecimiento de la formación en valores y convivencia ciudadana, considerando que los participantes del programa son transgresores de las normas y las leyes, por lo tanto, manejan con mayor énfasis la presencia de antivalores que los valores socialmente aceptados, por lo que afianzar lo antes mencionado estaría garantizando una mejor reinserción de los internos a la sociedad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Arias, F. (2006). **“El proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica”**. (5ta. Edición). Caracas. Espíteme.
- Balestrini, M. (2003). **“Como se elabora el Proyecto de Investigación”**. Caracas. Servicio Editorial.
- Cabanellas, G. (1979). **Diccionario Jurídico Elemental**. Heliastas S.R.L. Argentina.
- Clarembaux, P. **“A ese Infierno no vuelvo”**. **Un viaje a las entrañas de las cárceles venezolanas**. Caracas. Arte.
- Human Rights Watch. (2002). **Castigados Sin Condena. Condiciones de las prisiones Venezolanas**. Caracas
- Fundación Tomàs Moro, C. (2001). **Diccionario Jurídico Espasa**. Editorial Madrid.
- González, A. (2008) **“La Educación Carcelaria: Un argumento válido en la rehabilitación”**. Caracas .fondo Editorial IPASME.
- Leganès, S. (2005). **La crisis del Tratamiento Penitenciario**. Madrid. Alianza Editorial
- Linares, M. (2008). **Sistema Penitenciario Venezolano** caracas. Centro Gumilla.
- Moráis, M. (2011). **“El sistema penitenciario venezolano en los 50 años de la democracia petrolera”**. Caracas. Publicaciones UCAB
- Ugalde y Otros. (2003) **“La violencia en Venezuela”**. (1ra Edición). Caracas. Planeta.

Villalba y Casalta. (2005). “**Prisiones y Conducta**”. Caracas. Océano.

## TESIS DE GRADO

Roque, M. (1996) Reincidencia delictiva y propuesta de intervención para un proceso de reeducación en el Internado Judicial de Cumaná. Tesis de grado. Universidad de Oriente. Sucre.

Feria, J (2007) Prevención especial en las Cárceles Venezolanas (Tesis en línea). Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas., consultada el 28 de junio de 2010 en: [http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-95982007000200003&lng=es&nrm=is](http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-95982007000200003&lng=es&nrm=is)

## DOCUMENTOS DE INTERNET

Barreto, R. “Situación Actual de las Cárceles en Venezuela” [Página en Línea] Disponible en <http://www.Flag.blackened.net/pag.html>.

Hirtz, B. “Educación en las Cárceles” [Página en Línea] Disponible en <http://www.eliseo.com/educacion/educacion-en-las-carceles.html>

Serrano, Y. (2009) “Más de 8 Mil Reclusos Incorporados a las Misiones Socialistas” [Página en Línea] Disponible en <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales.html>

Tovar, A. (2008) “Misiones Impulsan la Educación en el Sistema Penitenciario” [Página en Línea] Disponible en <http://www.gov.ve/noticias/index.php?act=st&f=28&l=80668.html>

Wikipedia. “La Educación”. [Enciclopedia en Línea] Disponible en <http://www.wikipedia.org/wiki/Educación>.

“La Misión Rivas” [Documento en Línea] Disponible en <http://www.wikipedia.org/wiki/Misi%25C3%25B3n>.  
[www.misionribas.gov.ve/index.php%3Fop...](http://www.misionribas.gov.ve/index.php%3Fop...)

Disponible en [http:// www.monografias.com/trabajo 60 /educación-bolivariana/2](http://www.monografias.com/trabajo60/educación-bolivariana/2)

Disponible en [www.monografias.com/trabajo61/educacion-secundaria-bolivariana](http://www.monografias.com/trabajo61/educacion-secundaria-bolivariana)

Disponible en <http://www.talcualdigital.com/ediciones/2012/01/20/default.asp>

## **DOCUMENTOS LEGALES**

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999). Gaceta Oficial 5.908

**Código Orgánico Procesal Penal (COPP)**. (2009). Gaceta Oficial N° 39.236

**Ley Orgánica de Educación**. (2009) Gaceta Oficial N° 5.929

**Ley de Régimen Penitenciario**. (2004) *Gaceta Oficial No. 36.975*

**Política Educativa de Misión Ribas Integral**. Resolución N° 47 emanada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de fecha 09 de junio de 2004

## **HOJA DE METADATOS**

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6**

<b>Título</b>	<b>ALCANCES DE LA MISION RIBAS COMO MECANISMO DE REINSERCIÓN EDUCATIVA EN LOS RECLUSOS DEL INTERNADO JUDICIAL DE CUMANÁ. MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE PERIODO 2011.</b>
<b>Subtítulo</b>	

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-m</b>	
<b>Br. Noriega Amanda</b>	<b>CVLAC</b>	<b>15.596.199</b>
	<b>e-mail</b>	<b>Zori000@ hotmail.com</b>
	<b>e-mail</b>	
<b>Br. Velázquez Aquileysa</b>	<b>CVLAC</b>	<b>16.335.427</b>
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:aquileysa@hotmail.com">aquileysa@hotmail.com</a>
	<b>e-mail</b>	
	<b>CVLAC</b>	
	<b>e-mail</b>	
	<b>e-mail</b>	

**Autor(es)**

**Palabras o frases claves:** Educación, Conocimientos, Misión Ribas, alternativas de educación, Cárcel, Nivel de instrucción, Reclusos.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Sociales	Trabajo Social

### Resumen (abstract):

El proceso formativo en un Internado implica muchos retos que conllevan a un sin fin de planificación, por lo cual se corre el riesgo de descalificar la calidad de los resultados; de igual manera no se percibe supervisión que pueda influir en el mejoramiento de las condiciones de estudio en cuanto a las condiciones socio educativas, se aprecia una ruptura de la Misión Ribas con las demás actividades que se desarrollan en un penal. Una amplia gama de estrategias entre ellas: adquisición de nuevos conocimientos, comprensión del contenido de las asignaturas, brindarse mayor ayuda, tener una visión de superación personal, ser mas pacientes y comprensivos, mejorar las relaciones interpersonales entre el grupo y aumentar los pensamientos positivos, los internos en su totalidad las asumen como las mas idóneas para complementar su proceso de formación dentro del programa, lo cual puede tomarse en cuenta para su futura reinserción social, ayudándolos en le logro de su superación personal. Por lo tanto, la educación tiene un papel importante en tanto que juega como una oportunidad social para la formación y desarrollo integral del reo, agregándole una nueva oportunidad laboral y hasta profesional una vez alcanzada su libertad.

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

**Contribuidores:**

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Rodríguez Ivonne	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	13.923.997
	<b>e-mail</b>	ivonnejroher@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	
Castillo Virginia	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	10.950.912
	<b>e-mail</b>	
	<b>e-mail</b>	
Rasse Yajaira	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	5.690.990
	<b>e-mail</b>	
	<b>e-mail</b>	

Fecha de discusión y aprobación:

Año      Mes      Día

2012	07	27
------	----	----

Lenguaje: **SPA**

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

<b>Nombre de archivo</b>	<b>Tipo MIME</b>
Tesis_NAyVA	Aplication/Word

**Archivo(s):**



Alcance:

Espacial:	Nacional	(Opcional)
Temporal:	Temporal	(Opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo:**

Licenciatura en Trabajo Social.

**Nivel Asociado con el Trabajo:**

Licenciatura

**Área de Estudio:**

Trabajo Social.

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:**

Universidad de Oriente

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE SISTEMA DE BIBLIOTECA	RECIBIDO POR <i>[Firma]</i>
FECHA 5/8/09 HORA 5:30	

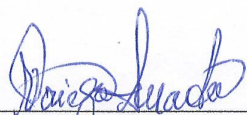
Cordialmente,  
*[Firma]*  
JUAN A. BOLANOS CUNVELO  
Secretario

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) :** “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.



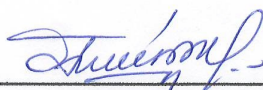
**Noriega Amanda**

**Autor 1**



**Velásquez, Aquileysa**

**Autor 2**



**Rodríguez Ivonne  
Asesor**